Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, Miércoles 14 de marzo de 1962 — Número 19.777

Secretaría de Energía y Combustibles

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Serán transferidos a las provincias todas las obras de riego y desagüe, servicios conexos, represas y obras de defensa y saneamiento.**

DECRETO Nº 2.075 — Bs. As. 7/3/62

VISTO los artículos 37 y 38 de la Ley Nº 16.432, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional viene transfiriendo a las Provincias diversos servicios que la Nación tiene a su cargo ubicados en jurisdicción provincial; Que entre los mismos se encuentran los establecimientos de riego dependientes de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, cuya descentralización resulta conveniente a efectos de una mayor eficacia; Que no se justifica la subsistencia de ese servicio en manos de la Nación dado que la mayoría de las Provincias tienen organizado un servicio que cumple funciones similares, en virtud de lo cual existe una innecesaria y antieconómica duplicación de esfuerzos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dentro del término de seis meses contados de la publicación del presente decreto, la Empresa Agua y Energía Eléctrica procederá a transferir a los Gobiernos de Provincia en cuyas jurisdicciones se encuentran, todas las obras de riego y desagüe, servicios conexos, represas y obras de defensa y saneamiento, salvo las obras de cabecera y de conducción principal, cuando se trate de sistemas interprovinciales o estén afectadas con este último carácter a la producción de energía eléctrica, o puedan estar vinculadas con la Red Nacional de Interconexión.

Art. 2º — La transferencia comprenderá la totalidad de los bienes que componen el activo físico de esos establecimientos y que se detallarán en los inventarios que deberá practicar la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica dentro del término indicado en el artículo anterior.

Comprenden también las obras en ejecución y los servicios de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

Art. 3º — Todo el personal superior, profesional, administrativo, técnico, obrero, de servicio y de maestranza, afectado a los servicios u obras que se transfieren pasará a depender de los respectivos Gobiernos de Provincia, con todos los beneficios de que goza actualmente y que le son reconocidos por ley o por convenios laborales, debiendo ser mantenido en la jerarquía en que revista al momento de la transferencia, en las funciones que desempeña y con las remuneraciones respectivas, sin perjuicio de ulteriores ascensos.

Art. 4º — El personal transferido podrá optar por continuar bajo el régimen nacional de previsión que lo ampara o bien acogerse al de la respectiva Provincia. A tal efecto aquel que no haya optado por el régimen provincial dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la fecha especificada en el artículo 1º se considerará que continúa bajo el régimen actual, debiendo mantener las Provincias, regularizados los aportes propios y que retenga de ese personal, cumplimentando como agente de retención las normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la respectiva Caja Nacional de Previsión. El Poder Ejecutivo Nacional transferirá las sumas correspondientes del personal que opte por el régimen provincial, mediante el convenio de reciprocidad existente entre los organismos nacionales de previsión y cada Provincia.

Art. 5º — Los fondos previstos para atender los gastos de sostenimiento de los servicios incluidos en el presente decreto, así como para la atención de las construcciones en ejecución, serán transferidos a las respectivas Provincias a partir del presente ejercicio y en la parte correspondiente de acuerdo a la fecha de transferencia. Hasta tanto se aumenten los índices de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las Leyes Nros. 14.060, 14.390 y 14.788, la entrega de esos fondos tendrá el carácter de contribución especial y no afectará el actual régimen y monto de esa coparticipación.

Art. 6º — A partir de la fecha de cada transferencia la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica cesará en la percepción de los recursos tarifarios y demás conexos a la prestación, los que automáticamente quedarán a cargo de las respectivas Provincias. Los créditos y deudas existentes a la fecha de la transferencia quedan a favor o a cargo, respectivamente, de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, la que convendrá con cada Provincia la forma de hacerlos efectivos.

Art. 7º — De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley número 15.336 decláranse canceladas las deudas contraídas con el Gobierno Nacional por la ejecución de las obras, sus intereses y los déficit por servicios financieros y de explotación, producidos hasta la fecha de la respectiva transferencia a los gobiernos locales.

Art. 8º — Al realizar las transferencias, deberá procurarse que los Gobiernos de Provincia acepten el compromiso de adoptar las previsiones necesarias para prestar los servicios de riego por medio de consorcios de usuarios regantes, que tendrán a su cargo la administración, conservación y mejoramiento de los servicios; así como para constituir organismos directivos para el gobierno, contralor y policía de los sistemas de riego.

Art. 9º — Dentro del plazo indicado en el artículo 1º la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica propondrá los ajustes de presupuesto que correspondan con el objeto de cumplimentar las transferencias de fondos aludidas en el presente decreto.

Dentro del mismo plazo la Empresa propondrá la reestructuración de sus dependencias y la reducción del personal de los organismos centrales, eliminando todo organismo y personal que no consulte la modificación de funciones resultante del presente decreto.

Con respecto al personal excedente, será dado de baja al vencimiento de aquel plazo e indemnizado con arreglo a las normas de los convenios laborales o del artículo 49 de la Ley Nº 16.432, según sea el caso, sin perjuicio de aplicarle el régimen de licenciamiento previsto para la reducción de agentes del Estado.

Art. 10. — Facúltase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a dictar, conjuntamente con los Gobiernos de Provincia pertinentes, las normas aclaratorias y complementarias del presente decreto, respetando su espíritu y sin que de ninguna manera pueda alterarse la fecha especificada en el artículo 1º.

Art. 11. — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — Alfredo R. Vítolo. — Vicente N. Branca. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Energía y Combustibles

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Se transferirán a las provincias diversos servicios de electricidad.**

DECRETO Nº 2.074. — Bs. As. 7/3/62

VISTO la necesidad de racionalizar el funcionamiento de los Organismos del Estado, y CONSIDERANDO: Que Agua y Energía Eléctrica debe cumplir imperativamente los objetivos que le fija su Estatuto Orgánico y las funciones que le asigna la Ley 15.336, cuya importancia relevante surge de la propia naturaleza de los servicios que debe prestar en bien de la comunidad, en vastas zonas del país; Que para incrementar la electrificación y aumentar las áreas regables en zonas áridas del territorio nacional, es necesario emprender la ejecución de planes que involucren los aprovechamientos hidroeléctricos y producción de energía termo eléctrica, y obras de regulación y sistematización de los cursos de agua, tales como los de Chocón-Cerros Colorados, Salto Grande, Agua del Toro, Río Hondo, etc.; Que esas finalidades exigen procedimientos que aseguren la unidad técnico-económica de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, mediante la supresión de aquellas actividades que interfieran en el cumplimiento de su cometido en el orden enunciado precedentemente; Que en ese sentido, el Organismo ha iniciado ya una política tendiente a transferir los servicios en explotación que no se encuentran específicamente comprendidos en su cometido, habiendo formalizado hasta la fecha, cuarenta y tres convenios con la Provincia de Buenos Aires; veinte con Santa Fe; treinta y dos con Córdoba; dos con Entre Ríos, y uno con cada uno de las Provincias de San Luis, Catamarca y La Rioja; Que la administración por intermedio de las autoridades locales, de los referidos servicios y obras, reportará indudables beneficios para la comunidad, así como para Agua y Energía Eléctrica que será liberada de prestaciones no apropiadas a sus fines; Que el artículo 37 de la Ley 16.432 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1962, prevé que "El Poder Ejecutivo convendrá con los gobiernos de las provincias y municipalidades la transferencia de los servicios que la Nación presta en las respectivas jurisdicciones y cuya descentralización resulte conveniente..."; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dentro del término de un año contado de la publicación del presente decreto, Agua y Energía Eléctrica procederá a transferir a las respectivas jurisdicciones provinciales donde se encuentran ubicados, los servicios de electricidad que se mencionan en las planillas anexas que, en dos hojas, forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Agua y Energía Eléctrica procederá a transferir a las respectivas jurisdicciones donde se encuentran ubicadas, las obras en ejecución de ampliación o complementarias de los servicios a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Todo el personal superior, profesional, administrativo, técnico, obrero, de servicio y de maestranza, afectado a los servicios u obras que se transfieren, pasará a depender de los respectivos Gobiernos de Provincia, con todos los beneficios de que goza actualmente y que le son reconocidos por ley o por convenios laborales, debiendo ser mantenido en la jerarquía en que revista al momento de la transferencia, en

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Dirección General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia, 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 755 planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario, Campichuelo 553 — T. E. 87-2830 Imprenta Obra: 88 - 6697 (Campichuelo 553 — Expedición y Distribución 89 - 4760 (Bmé. Mtre 3784|38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 14|3|62 (36 páginas)

las funciones que desempeña y con las remuneraciones respectivas, sin perjuicio de ulteriores ascensos.

Art. 4º — El personal transferido podrá optar por continuar bajo el régimen nacional de previsión que lo ampara o bien acogerse al de la respectiva Provincia. A tal efecto, aquél que no haya optado por el régimen provincial dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha especificada en el artículo 1º se considerará que continúa bajo el régimen actual, debiendo mantener las Provincias regularizados los aportes propios y que retenga de ese personal, cumplimentando como agente de retención las normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la respectiva Caja Nacional de Previsión. El Poder Ejecutivo Nacional transferirá las sumas correspondientes del personal que opte por el régimen provincial, mediante el convenio de reciprocidad existente entre los organismos nacionales de previsión y cada provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Coll Benegas. — Vicente N. Branca. — Jorge Wehbe.

SERVICIOS ELECTRICOS A TRANSFERIR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Provincia	Servicio
La Rioja	Chilecito
	Gobdor. Gordillo
	Ciudad de La Rioja
	Villa Bustos
Catamarca	Andalgalá
	Belén
	El Rodeo
	Pomán
	Santa María
	Saujil
	La Carrera
Jujuy	San Pedro
	Lib. Gral. San Martín
	La Quiaca
	Santa Catalina
	Tilcara
	El Carmen
	San Antonio
	Chamical
Salta	Orán
Santiago del Estero	Frías
	Río Hondo
Tucumán	Colalao del Valle
	Las Cejas
	San Pedro Colalao
	Amaicha del Valle
	Taco Ralo
	Tafí del Valle
	Trancas
	Graneros
San Juan	Jáchal
	Zonda
Mendoza	Las Cuevas
San Luis	La Florida
	Cruz de Piedra
	Los Puquios
Corrientes	Itatí
	Yapeyú
	Goya
Santa Fe	Jobson
	L. V. López
	Moisés Ville
	Pilar
	San Genaro
	San Gerónimo Norte
	Sunchales
	Reconquista
Entre Ríos	Concordia
	San José de Feliciano
	Victoria
Neuquén	Chos-Malal
	San Martín de los Andes
Río Negro	Emilio Frey
Santa Cruz	Río Gallegos

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Exceptúanse de recargos diversas maquinarias.

DECRETO Nº 2.198 — Bs. As. 9/3/62.

VISTO el Decreto Nº 904/62, que restablece el recargo del 40 % a la importación de maquinarias que, con anterioridad al mismo podían importarse sin tributar recargos, y CONSIDERANDO: Que se han producido presentaciones de firmas particulares que aun cuando no se ajustan estrictamente a las excepciones contempladas en el artículo 2º del mencionado decreto, solicitan igual tratamiento alegando justificaciones análogas a las que motivaron el dictado de dicha norma; Que en igual sentido se han pronunciado diversas entidades empresarias representativas y organismos oficiales; Que corresponde evitar posibles inconvenientes que obstaculizarían el trámite de operaciones que contaren con compromisos firmes con el exterior; Que por razones expuestas se estima conveniente complementar lo dispuesto en el mencionado decreto, con las normas que por el presente se establecen; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del recargo establecido en el artículo 1º del Decreto 904/62, a las maquinarias que se encontraren comprendidas en alguna de las siguientes situaciones:

a) Embarcadas (flotando) con destino a puerto argentino a la fecha del Decreto 904/62;

b) Amparadas por crédito documentario irrevocable abierto en un banco local, con anterioridad a la fecha del Dto. 904/62, aun cuando dicho crédito no revistiera la condición de "confirmado".

En estos casos, las importaciones libres de recargos serán autorizadas directamente por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — El Ministerio de Economía por resolución dictada conjuntamente con la Secretaría de Estado de Hacienda, podrá también autorizar la importación libre de recargo de las maquinarias comprendidas en el artículo 1º del Decreto 904/62, que se introduzcan al país en cumplimiento de adquisiciones concertadas en firme con anterioridad a la fecha del mismo, siempre que tal circunstancia fuera probada fehacientemente.

Art. 3º — A los efectos previstos en el artículo anterior, podrán ser aceptados como elementos probatorios, cuando sus fechas fueren anteriores a la del Decreto 904/62:

a) Avales o créditos otorgados o garantizados por bancos locales;

b) Créditos otorgados o garantizados por organismos oficiales del país exportador;

c) Contratos y/o convenios de fecha cierta de conformidad con la legislación argentina.

Art. 4º — Las autorizaciones correspondientes podrán acordarse siempre que la maquinaria figure en forma específica en la documentación probatoria y su embarque haya tenido o tuviere lugar dentro del plazo vigente para la operación a la fecha del Decreto 904/62, no admitiéndose prórrogas posteriores a esa fecha.

Art. 5º — Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, podrá autorizarse la importación libre del pago de recargo, cuando en base a otros elementos de juicio pueda considerarse acreditada la condición establecida en el artículo 2º. En estos casos, la autorización correspondiente será acordada por Resolución del Ministerio de Economía, adoptada conjuntamente con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Hacienda

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Las prescripciones de los decretos 497, 504/62 y Art. 5º del decreto 500/62, no son de aplicación en la citada Dirección General.**

DECRETO Nº 2.170. — Bs. As., 8/3/62

VISTO que a efectos de facilitar el normal cumplimiento de la reorganización de la Dirección General Impositiva que se está llevando a la práctica con arreglo a lo prescripto por el Decreto Nº 2.781/60, resulta necesario eximir a dicho organismo del cumplimiento de las normas instituidas por los decretos números 497, 500 y 504/62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar que las prescripciones contenidas en los decretos números 497 y 504/62 y artículo 5º del número 500/62, no son de aplicación en el ámbito de la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Secretaría de Estado de Hacienda.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. Jorge Wehbe.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

VIVIENDAS

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 9.529/61.

DECRETO Nº 2.076. — Bs. As., 7/3/62

VISTO las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 9.529/961 de fecha 23 de octubre de 1961 y CONSIDERANDO: Que subsisten los motivos que han determinado el dictado de aquella medida; Que el artículo 50º de la Ley 16.432 faculta al Poder Ejecutivo para vender directamente inmuebles fiscales con destino a la construcción de viviendas; Que atento lo establecido en el artículo 52º de la misma ley corresponde que la refinanciación a que se refiere el artículo 7º del decreto observado, se efectúe por intermedio de la Administración Federal de la Vivienda, Decreto Nº 6.122/961, con lo que quedaría levantada una de las observaciones formuladas; Por ello y atento lo establecido en el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese el Decreto número 9.529 de fecha 23 de octubre de 1961.

Art. 2º — La refinanciación del precio de venta de las viviendas, a que se refiere el artículo 7º del citado decreto, será efectuada por intermedio de la Administración Federal de la Vivienda, Decreto Nº 6.122/961.

Art. 3º — El estudio de los planes de construcción de viviendas, previo a la venta directa de bienes fiscales, será efectuado por la citada Administración Federal, la que formulará la comunicación del caso a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación sobre la aceptación o rechazo de tales planes, quedando modificados en tal sentido los artículos 3º y 6º del Decreto Nº 498 de 17 de enero de 1962.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. José Mazar Barnett. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Hacienda

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Las instituciones bancarias tendrán a su cargo las cobranzas de los organismos del Estado.

DECRETO Nº 2.072. — Bs. As., 7/3/62

VISTO lo establecido en el artículo 49º de la Ley Nº 16.432, y CONSIDERANDO: Que diversos organismos del Estado mantienen dependencias recaudadoras con numeroso personal y estructuras complejas, cuyo costo no guarda relación con los recursos que deben percibir; Que las entidades bancarias están habilitadas y ya lo hacen en algunos casos, para tomar a su cargo esas cobranzas mediante comisiones que implican una erogación inferior al costo de aquellos organismos recaudadores; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Los organismos del Estado deberán encomendar las cobranzas a su cargo a las instituciones bancarias del sistema oficial y/o privado mediante convenios en que se determinen las condiciones y precio del servicio.

Art. 2º. — A partir de los 60 (sesenta) días de la fecha deberán quedar eliminadas de las estructuras funcionales y presupuestos respectivos, las oficinas recaudadoras, así como los cobradores a domicilio. Desde el mes de junio del corriente año no se dará curso a pago de haberes correspondientes a personal integrante de las citadas dependencias.

Art. 3º — Los pagos por especies entregadas o servicios prestados en el mismo acto, podrán ser percibidos mediante una única caja incorporada a la tesorería de la dependencia u organismo que haga sus veces.

Art. 4º — Todos los organismos mencionados en el artículo 7º deberán someter al Instituto Superior de Administración Pública (I.S.A.P.) dentro del plazo fijado en el artículo 2º las modificaciones en sus estructuras que resulten necesarias para la debida aplicación de lo dispuesto. En caso de incumplimiento se considerarán automáticamente eliminadas las dependencias cuya función específica sea la cobranza.

Art. 5º — El personal de las dependencias que se suprimen quedará sometido al régimen del Decreto Nº 489/62 y sus complementarios.

Art. 6º — Declárase no comprendidas en lo establecido en el presente decreto a la Dirección Nacional de Aduanas; Dirección General Impositiva; las oficinas expendedoras de valores fiscales; aquellas cuya recaudación se efectúa mediante timbre u otros papeles fiscales, las dependencias de Correos y Telecomunicaciones y las oficinas receptoras de cheques y giros por vía postal y telegráfica.

Art. 7º — Con las excepciones establecidas en el artículo anterior, las normas del presente decreto serán de aplicación en todos los organismos centralizados y descentralizados, autárquicos y empresas del Estado, siendo responsables directos de su cumplimiento los directores de administración o funcionarios que hagan sus veces, sin perjuicio del contralor a cargo del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 8º — Dentro de los 15 (quince) días de la publicación del presente decreto, los organismos que realicen cobranzas por cualquier concepto y que consideren perjudicial el sistema implantado, formularán la presentación del caso ante el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización Administrativa (C.E.P.R.A.) indicando el carácter y forma de la cobranza de los productos, servicios, tasas u otras prestaciones y la causa de su inconveniencia, debidamente fundada. El Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización Administrativa (C.E.P.R.A.) podrá otorgar excepciones, con criterio restrictivo, una vez consideradas las presentaciones aludidas y hará saber lo resuelto en los 15 (quince) días subsiguientes. Vencido este último plazo el presente decreto será de cumplimiento obligatorio en los organismos solicitantes dentro de los plazos fijados en el artículo 2º, salvo que se hubiera acordado la excepción.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. Jorge Whebe.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. **Apruébase el contrato suscripto con el interventor liquidador.**

DECRETO Nº 1.993 — Bs. As. 2/3/62

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 1.347/62 de fecha 12 de febrero de 1962 y el contrato suscripto por el señor Secretario de Estado de Transporte con el Interventor Liquidador de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), Ingeniero don Aldo Costancio Francisco Branzini, y CONSIDERANDO: Que el contrato suscripto se ajusta a las disposiciones del Decreto mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto por el señor Secretario de Estado de Transporte con el Interventor-Liquidador de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), Ingeniero don Aldo Constancio Francisco Branzini, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 1.347/62, de fecha 12 de febrero de 1962. El contrato que se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — José Mazar Barnett. — Juan O. Zavala.

Entre el Secretario de Estado de Transportes, Dr. Juan Ovidio Zavala, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y en virtud de la autorización acordada por Decreto Nº 1.347/62 de fecha 12 de febrero de 1962, en adelante El Estado, por una parte; y el Ingeniero don Aldo Constancio Francisco Branzini en adelante El Interventor-Liquidador, por la otra parte, convienen en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el siguiente:

CONTRATO

Artículo 1º — El Estado encomienda al Interventor-Liquidador, y éste acepta la tarea de transferir a la actividad privada las funciones y patrimonio de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte, en las condiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.347/62 de fecha 12 de febrero de 1962, que forma parte integrante del presente contrato.

Artículo 2º — A los efectos indicados en el citado decreto, el Ing. Aldo Constancio Francisco Branzini asumirá desde la fecha de ratificación del presente contrato, las funciones de Interventor-Liquidador de Transportes de Buenos Aires, quedando a cargo desde igual fecha, de la Dirección Ejecutiva de la Empresa con las facultades inherentes a su autoridad superior, en las condiciones establecidas en las normas legales en vigor.

Artículo 3º — En los términos del artículo 5º del Decreto Nº ...... el Interventor-Liquidador cumplirá la misión encomendada dentro del plazo que vence el treinta y uno (31) de octubre del corriente año.

Artículo 4º — Fíjase en Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional

(m$n. 3.500.000) la retribución del Interventor-Liquidador, y en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) la de cada uno de los asesores que éste designe. Se deja establecido que, de los honorarios fijados para el señor Interventor-Liquidador, la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), se abona en concepto de gastos de representación y reintegración de mayores gastos y, en consecuencia, se halla exenta del pago del impuesto a los réditos. Con respecto a los honorarios de los asesores que designe el señor Interventor-Liquidador, se establece en igual concepto de gastos de representación y reintegración de mayores gastos, la suma individual de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) exenta en consecuencia del impuesto a los réditos.

Artículo 5º — En virtud de que la designación del señor Interventor-Liquidador involucra el cese en sus actuales funciones en la Empresa de Estado de Transportes de Buenos Aires, corresponde el reconocimiento inmediato y a la fecha de toma de posesión de su nuevo cargo, de las indemnizaciones de ley. El pago de dichas indemnizaciones, se hará de los fondos acumulados en la cuenta de la liquidación y abonadas en cuotas, de conformidad con el Decreto Nº 489 del 17 de enero de 1962. Con respecto a los asesores que designe el señor Interventor-Liquidador para posibilitar su cometido, en caso de tratarse de funcionarios de Transportes de Buenos Aires, les serán igualmente liquidadas las indemnizaciones que pudieran corresponderle por cesación en sus cargos de acuerdo también a dicho decreto y con idéntica imputación.

Artículo 6º — Considerando que la designación del Interventor-Liquidador y sus asesores pertenecientes a la Empresa Transportes de Buenos Aires hace caducar con respecto a los mismos el régimen de automotores previsto en el Decreto Nº 8.534/61, se conviene, que como anticipo de honorarios, se adjudican en propiedad y al valor de tasación, los automóviles de la Empresa Transportes de Buenos Aires afectados al uso de dichos funcionarios. En consecuencia, en el primer pago se descontará de los honorarios a abonar, el precio de los vehículos adjudicados, dejándose expresamente establecido que los beneficiarios no percibirán suma alguna en concepto de amortización, o por afectación del vehículo a las funciones encomendadas.

Artículo 7º — El Interventor-Liquidador designa en calidad de asesores a los siguientes funcionarios de Transportes de Buenos Aires, Ingeniero Joaquín Posado (Mat. 376.774), Ingeniero Fuad Abuchedid (Mat. 117.829), Contador Público Francisco Raúl González Yáñez (Mat. 379.553), doctor Alfredo Vilarullo (Mat. 406.240), doctor Mariano J. Aluralde (Mat. 1.728.634), debiendo agregar dentro de los cinco (5) días de la ratificación del presente contrato el compromiso firmado por éstos de aceptación de los términos del Decreto número 1.347/62 de fecha 12 de febrero de 1962 y del presente contrato, sin cuyo requisito dicha designación no se considerará válida. A estos efectos el Interventor-Liquidador podrá celebrar a su vez los contratos necesarios con los asesores, o bien éstos firmarán el contrato principal, mediante un codicilo posterior, siendo entendido, en este último caso, que la Nación sólo contrata con el Interventor-Liquidador, y que las relaciones de éste con los asesores son totalmente independientes.

Artículo 8º — La presente contratación no configura para el Interventor-Liquidador relación de empleo con el Estado, y los emolumentos pactados revisten el carácter de honorarios, como así también los de los asesores que el Interventor-Liquidador designe.

Artículo 9º — El Interventor-Liquidador queda facultado para arbitrar los medios ejecutivos que le permitan acelerar los trámites de valuación a que se refiere el Artículo 9º del Decreto número 1.347/62 y para abonar con cargo a la Empresa los reintegros de gastos y viáticos que origine la labor de los tasadores.

Artículo 10. — Para la solución de las divergencias que origine la aplicación del presente contrato, las partes establecen la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital.

Artículo 11. — Las partes constituyen los siguientes domicilios: El Estado, representado por el señor Secretario de Estado de Transporte en la calle Maipú 4 Capital Federal y el Interventor-Liquidador en la calle Rosales Nº 239 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 12. — El sellado del presente contrato, en la proporción pertinente será repuesto en su original, por el Interventor-Liquidador.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos.

Ministerio de Defensa Nacional
DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

Encárgasele la custodia de la vigilancia de los comicios en La Rioja.

DECRETO Nº 1.662 — Bs. As., 20|2|62

CONSIDERANDO: Que las autoridades de la Provincia de La Rioja han solicitado la colaboración del Gobierno Nacional para que, por intermedio de fuerzas militares o de seguridad, se realice la vigilancia de los comicios a efectuarse el día 25 de febrero del corriente año en dicha provincia y la custodia de las urnas hasta la terminación del escrutinio definitivo; Que el Poder Ejecutivo Nacional se hace un deber el prestar la cooperación pedida y estima conveniente que las tareas que ello suponga sean encomendadas a la Dirección Nacional de Gendarmería, Que para el debido cumplimiento de ese cometido, es necesario que los efectivos de la policía local afectados igualmente a los servicios de vigilancia y custodia queden subordinados al comandante de Gendarmería Nacional qua a tal efecto se designe;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase a la Dirección Nacional de Gendarmería la vigilancia de los comicios a realizarse en la Provincia de La Rioja el día 25 de febrero del corriente año, para la renovación de autoridades locales, y la custodia de las urnas hasta la terminación del escrutinio definitivo.

Art. 2º — Desígnase comandante de las fuerzas de vigilancia y custodia electorales al Comandante Mayor don Guillermo Rosell Villafañe.

Art. 3º — A los fines mencionados en el artículo 1º, las autoridades locales deberán disponer la subordinación al comandante de las fuerzas de vigilancia y custodia electorales, de los efectivos policiales de la provincia destinados al cumplimiento de dichos servicios, desde setenta y dos horas antes de la iniciación del acto comicial, hasta veinticuatro después de su finalización.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección Nacional de Gendarmería para disponer los efectivos y organizar la custodia de los comicios.

Art. 5º — El Gobierno de la Nación adelantará los fondos necesarios con imputación a: 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 031 — 16 — 759 — 2437 del presupuesto vigente y con cargo al Gobierno de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Carlos A. Coll Benegas. — Rosendo M. Fraga. — Gastón C. Clement. — Jorge Rojas. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Aeronáutica
EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — **Apruébase el balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31|10|59.**

DECRETO Nº 575 — Bs. As., 19|1|62

VISTO el expediente 72.791|28 (S. A.) y el expediente Nº 40.379|60 del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el cual la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, presenta la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1º de noviembre 1958 al 31 de octubre 1959, atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la documentación de referencia ha sido intervenida por el Tribunal de Cuentas de la Nación, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto Nº 5.883|55, reglamentario de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023, habiéndose producido el informe número 81|61 (Dirección General de Auditorías) en el cual se analizan distintos aspectos de la gestión realizada por Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, durante el período indicado, señalándose aspectos vinculados a su desenvolvimiento legal, contable, patrimonial y de resultados, los que han sido tenidos en cuenta por la Empresa y aclarados debidamente, habiendo procedido con posterioridad a regularizarlos; Que por otra parte las consideraciones formuladas no constituyen observaciones legales que puedan alterar los resultados del balance; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas presentados por Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, elévese al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Jorge Rojas.

Ministerio de Economía
EXPORTACION

GRANOS. — **Modifícase el Art. 2º del Decreto 1.482|62.**

DECRETO Nº 2.042 — Bs. As., 7|3|62

VISTO, la conveniencia de adecuar las disposiciones del Decreto Nº 1.482|62, a las previsiones del Decreto Nº 16.070|46, ratificado por la Ley 13.895, y, CONSIDERANDO: Que tal circunstancia determina la necesidad de ajustar la redacción del artículo 2º del citado decreto en la forma de que da cuenta la parte dispositiva del presente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 2º del Decreto Nº 1.482|62, en la siguiente forma:

"Art. 2º — Será de aplicación a dichos productos lo previsto en el artículo 3º, inciso c) del Decreto número 3.696|60, con excepción de la contribución sobre granos exportados Decreto-Ley 19.697|56) y la contribución para la construcción de elevadores (Decreto Nº 16.070|46, ratificado por Ley 13.895), las que quedan subsistentes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — Jorge Wehbe. — César I. Urien. — Pedro M. García Oliver.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
POLICIA SANITARIA ANIMAL

LUCHA ANTIAFTOSA. — **Aféctanse diversas sumas a la lucha contra la fiebre aftosa.**

DECRETO Nº 1.981 — Bs. As., 2|3|62

VISTO el Decreto Nº 12.535 del 11 de octubre de 1960, por el cual se dispuso afectar la suma global de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000), a los fines establecidos en el Decreto Nº 8.595 del 29 de julio de 1960, de las sumas depositadas en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Junta Nacional de Carnes a que se refiere el artículo 2º de la Ley 14.802, y, CONSIDERANDO: Que se hace necesario continuar con la acción emprendida tendiente a solucionar el problema de la fiebre aftosa que afecta la ganadería del país y, por ende, a la economía nacional; Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aféctase a los fines indicados, el saldo de las sumas depositadas en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Junta Nacional de Carnes, a que se refiere el artículo 2º de la Ley 14.802.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — César I. Urien.

Secretaría de Energía y Combustibles
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Orden de disposición de fondos para ejecución del Plan de Inversiones Patrimoniales.

DECRETO Nº 2.008 — Bs. As., 2|3|62

VISTO el Expediente SEC Nº 303.096|62, consecuente con lo determinado por el Decreto Nº 112 del 8 de enero de 1962 y atento a la facultad conferida por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, hasta la suma de un mil trescientos sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 1.365.000.000 m|n.), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del Plan de Inversiones Patrimoniales a realizar en el Ejercicio 1962, financiado con el Producido de la negociación de Títulos de la Deuda Pública, de conformidad con los créditos aprobados por Decreto número 113|62.

Art. 2º — Derógase el Decreto número 113|62, por el que se libra la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 a favor de Agua y Energía Eléctrica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — Vicente N. Branca.

Ministerio del Interior
HOMENAJE

BANDERA NACIONAL. — **Modifícase el Art. 1º del decreto 1.624|62.**

DECRETO Nº 1.967. — Bs. As., 1º|3|62.

CONSIDERANDO: Que con motivo de cumplirse en el corriente año el Centésimo Quinquagésimo Aniversario de la Bandera Nacional, se ha dispuesto por decreto Nº 1.285|62 la realización de diversos actos, de carácter especial, los que se llevarán a cabo en el período comprendido entre el 27 de febrero de 1962 y hasta el 27 de febrero de 1963; Que por decreto Nº 1.624|62 se autorizó una partida de $ 300.000.— m|n., a tales fines en la que no se ha contemplado erogaciones que inevitablemente han de producirse en la ciudad de Rosario, en la que se realizará un acto de homenaje al Pabellón Nacional y a su creador con la presencia de autoridades nacionales, provinciales, eclesiásticas y miembros del cuerpo diplomático extranjero; Que la prolongación de los actos en el curso del año exigirá la inversión de pequeñas partidas, todas ellas destinadas a rendir nuestro emocionado reconocimiento a la figura patricia del creador del más preciado símbolo de la nacionalidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto número 1.624|62, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — La Comisión Nacional Ejecutiva - Ley Nº 14.587, procederá a transferir a favor de quienes a continuación determina, la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), con destino a la atención de los gastos que demande el cumplimiento del decreto Nº 1.285|62:

	m$n.
1) Ministerio de Defensa Nacional	150.000
2) Comisión Nacional creada por decreto Nº 1.285|62	350.000
3) Provincia de Santa Fe	500.000
	1.000.000

Art. 2º — Facúltase a la Provincia de Santa Fe, para rendir cuenta referenciada de la suma fijada precedentemente.

Art. 3º — El importe a que se refiere el artículo 1º de este decreto, se tomará de los recursos disponibles de la Comisión Nacional Ejecutiva-Ley número 14.587 y con imputación al presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Educación y Justicia
EDUCACION.

COLEGIO NACIONAL DE VILLA ELISA (E. Ríos). — **Créase el curso del Magisterio.**

DECRETO Nº 2.009 — Bs. As. 2/3/62

VISTO: La necesidad de proceder a la creación del Curso del Magisterio anexo al Colegio Nacional de Villa Elisa (Entre Ríos) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Curso del Magisterio anexo al Colegio Nacional de Villa Elisa (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, el que funcionará en el corriente año con una división del primer año correspondiente al ciclo superior del Magisterio.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia dispondrá la habilitación de curso mencionado en el artículo anterior con los créditos que tiene acordados en su presupuesto para el ejercicio financiero 1961/62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
;...wSrlF.d shrdl e nitaoshrdlu etao

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones
TELECOMUNICACIONES
TARIFAS. — **Autorízase a una compañía la aplicación de nuevas tarifas para servicios al exterior.**

DECRETO Nº 2.041 — Bs. As., 7|3|62

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 89.272, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio, S. A., solicita autorización para poner en vigor tarifas en el servicio radiotelefónico, entre Buenos Aires y Guayana Británica e Islas Antigua, Granada, Monserrat, Saint Kitts, Santa Lucía y San Vicente (vía Nueva York), y, CONSIDERANDO: Que las tarifas propuestas son iguales a las aprobadas con anterioridad para otros puntos de la misma zona geográfica en que se encuentran ubicados los citados territorios; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, S. A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y Guayana Británica e Islas Antigua, Granada, Monserrat, Saint Kitts, Santa Lucía y San Vicente (vía Nueva York):

Por los primeros tres minutos o fracción: cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — José Mazar Barnett. — Miguel F. Mugica.

Secretaría de Hacienda
IMPORTACION
REGIMEN CAMBIARIO. — **Despacho a plaza de maquinarias industriales exentas de recargos con anterioridad al decreto 904|62.**

RESOL. Nº 1.175 - Bs. As., 2|3|1962

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por decreto 904|62 se fijó un recargo del 40 por ciento para la importación de las máquinas industriales no producidas en el país que con anterioridad se hallaban exentas de recargos por el decreto 10.812|59; exceptuándose de este recargo a las máquinas en puerto argentino el 26 de enero de 1962 o cubiertas con crédito irrevocable y confirmado en un Banco local abierto con anterioridad. Que, a estos fines, el indicado decreto 904|62 establece que la Dirección Nacional de Aduanas dispondrá el despacho a plaza exentas de recargos de las maquinarias en puerto argentino al 26 de enero de 1962 y que el Ministerio de Economía examinará los casos en que se invoque la existencia de crédito documentario irrevocable y confirmado para establecer la procedencia de la exención. Que, como informa en estas actuaciones el Ministerio de Economía, dicho Departamento de Estado ha recibido numerosas presentaciones en que se plantean casos no ajustados estrictamente al decreto 904|62 (maquinaria en viaje, con aval bancario, totalmente abonadas con pagos directos, en proceso de fabricación, etc.) que es necesario estudiar y ponderar para resolver en definitiva sobre ellos. Que en tanto se realizan dichos estudios y para evitar inconvenientes a la actividad privada y el consiguiente congestionamiento de los depósitos portuarios, nada se opone a que se autorice el despacho a plaza de tales máquinas, mediante el afianzamiento de los recargos de importación, a las resultas de lo que se resuelva sobre el particular dentro de un lapso prudencial. Por ello, de conformidad con lo acordado con el Ministerio de Economía,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Autorizar el despacho a plaza, con garantía a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas por el importe de los recargos de importación, de las máquinas industriales que con anterioridad al decreto 904|62 se hallaban exentas de tales recargos por aplicación del decreto 10.812|59 y que al 26 de enero de 1962 no habían arribado aún a puerto argentino; con la aclaración de que si dentro de los noventa días corridos de la fecha de esta resolución se dispone la exención deberá devolverse la garantía o, en caso contrario, aun cuando no exista pronunciamiento expreso, procederse a su ejecución, con más los intereses de prórroga (art. 2º, inc. b) del decreto 3.874|60).

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Wehbe.

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Sec. Nº 60, comunica por 10 días, juicio "LEZICA ALVEAR, DIEGO RICARDO RAMON y otra c|VIALE LUIS MARIA IGNACIO s|Ejecutivo hipotecario", que los martilleros Peña & Robirosa, mandatos y representaciones, rematarán en Juncal 931 el miércoles 14 de marzo, a las 16 horas el inmueble Darregueyra 2890|4 esquina Demaria 4408. Superficie 200 metros aproximadamente. Sup. cub. 1.270.69 en las condiciones de ocupación que resultan de las constancias del expediente número 177. — Base: $ 4.211.941.— Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. S|R.: "177" vale. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000. — e.28|2-Nº 49.014-v.3|3|62
e.9|3-Nº 49.014-v.14|3|62

Nota: Se publica hasta el 14|3|62 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del 7 y 8|3|62.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección Nacional de Aduanas

Expediente Nº 458.491 de 1961

ASUNTO: Máquinas denominadas Typesetter Keyboard Unit y Typesetter Photographic Unit, destinadas a la reproducción fotográfica de textos para la impresión de libros y revistas.

RESOLUCION Nº 60 (D. T.). — Buenos Aires, 18 de enero de 1962

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía General Fabril Financiera S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las dos máquinas ilustradas en el prospecto que acompaña, denominadas Typesetter Keyboard Unit y Typesetter Photographic Unit, que se complementan produciendo películas con textos que son luego utilizadas en la obtención de planchas para la impresión en las máquinas de imprenta; la primera es operada mediante un teclado universal a la manera de una máquina de escribir común, perforando de acuerdo a un código determinado, una cinta de papel que luego utiliza la segunda —combinación de teletipo con máquina fotográfica— impresionando en la película, automáticamente y letra por letra, las palabras y líneas del texto a imprimir; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fojas 6 y 7 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fojas 8, que por la labor que realizan y su carácter industrial, ambas máquinas en consulta, corresponden despacharse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publicada Boletín Oficial D. N. A., vol. XXI, página 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

e.14|3-Nº 3.569-v.14|3|62

Expediente Nº 480.213 de 1961

ASUNTO: Máquina denominada Torniquete Saturn, destinada al emulsionado de las chapas de zinc que se emplean en las artes gráficas.

RESOLUCION Nº 61 (D. T.). — Buenos Aires, 18 de enero de 1962

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. M. Albareda, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una máquina denominada Torniquete Saturn, cuya fotografía y características obran en el prospecto adjunto a fojas 2, destinada al emulsionado de las chapas de zinc que se emplean en las artes gráficas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fojas 3 por la Junta del ramo de ferretería, dictamina a fojas 4, que la máquina en consulta, por la labor que realiza y su aplicación netamente industrial, corresponde despacharse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución número 169 (D. T.), de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, página 264)

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

e.14|3-Nº 3.570-v.14|3|62

Expediente Nº 472.584 de 1960.

ASUNTO: Chapas de zinc de una pureza superior a 99,5 % utilizadas en la preparación de clisés.

RESOLUCION Nº 63 (D.T.)

Buenos Aires, 22 de enero de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lara y Fernández, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a las chapas de metal cuyas muestras acompaña, destinadas al sistema de grabación rápida denominado "Dow", que se efectúa con la máquina "Chemco", para la preparación de clisés con los que se imprimen diarios y revistas; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nro. C-149.424 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un trozo de chapa metálica de aproximadamente 1,63 mm. de espesor, constituído por zinc de una pureza superior a 99,5 o|o, que presenta una de sus caras cubierta por una pintura de color rojo; agregando que los ensayos realizados sobre la superficie de la otra cara no revelan ningún tipo de tratamiento; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 6, que atento su constitución y destino, las chapas en consulta corresponden despacharse por la partida 2187, valor declarado al 28 o|o, en orden al criterio clasificatorio adoptado en la resolución de fecha 16 de enero de 1961, (D.T. Nº 100, publ. Boletín Oficial Nº 19.455), recaída en el Expte. 483.140 de 1960; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958, (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2187, valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28 o|o).

e.14|3-Nº 3.571.v.14|3|62

Expediente Nº 479.905 de 1961

ASUNTO: "Daraseal G-485º, pasta a base de cloruro de polivinilo (material sintético termoplástico), plastificante, carga mineral y pequeña cantidad de anilina negra".

RESOLUCION Nº 64 (D.T.)

Buenos Aires, 22 de enero de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento que corresponde asignar al producto denominado "Daraseal G-485º, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-187.084, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color grisáceo, de olor característico, insoluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º - 105ºC ..	38 %
Cenizas (carga silícea)	32 %
Caracterización de cloruro de polivinilo	positiva
Caracterización de ftalato de dihexilo	positiva
Caracterización de sílico	positiva
Caracterización de colorante orgánico negro	positiva

Composición Aproximada:

Cloruro de polivinilo	36 %
Plastificante (ftalato de dihexilo).	32 %
Carga mineral	32%

Concluyendo que se trata de una pasta a base de cloruro de polivinilo (material sintético termoplástico), plastificante, carga mineral y pequeña cantidad de anilina negra; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D. T.), de fecha 12 de marzo de 1958, (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, página 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

e.14|3-Nº 3.572.v.14|3|62

Expediente Nº 492.765 de 1961

ASUNTO: Máquina "Snaufer", para transilar granos, transvasar líquidos, etc.

RESOLUCION Nº 65 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Sarpero, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un elemento en el prospecto que acompaña, destinado mento denominado "Snaufer", ilustrado a transilar granos, transvasar líquidos, etc., con capacidad de 10 toneladas por hora, constituído por una tubería de metal flexible de largo apropiado, dentro de la que se encuentran dos resortes en espiral, de metal, en contrarrotación, accionado por un motor eléctrico, teniendo en sus extremos las aberturas de toma y descargas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 10, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse en el concepto de máquina, por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, por aplicación del criterio sostenido para mercadería similar en las resoluciones de fecha 6 de abril de 1946 (R. T. Nº 27, publ. Boletín D. G. A., vol. IX, pág. 361) recaída en el Expte. Nº 39.860 de 1945 o Consulta Nº 97 de 1945 y 7 de abril de 1949 (R. T. Nº 383, publ. Boletín D. N. A., vol. XII, pág. 428) recaída en el Expte. Nº 521.619 de 1949; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D. T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse en el concepto de máquina, por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

J. Eduardo Sánchez de Bustamante, 2º Jefe (Int.) Dpto. Técnico y Política Aduanera.

e.14|3 Nº 3.573 v.14|3|62

Expediente Nº 11.123 de 1961

ASUNTO: Paneles utilizados en la construcción de edificios, denominados "Holoplast 90", constituídos por un material laminado de papel Kraft y resinas fenólicas.

RESOLUCION Nº 66 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se solicita el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña y que trata de paneles utilizados en la construcción de edificios, denominados "Holoplast 90", de cavidad estructural, constituídos por un material laminado de papel Kraft y resinas fenólicas; las paredes de dichos elementos son dobles, de 2,60 m. de altura y 1.20 de ancho y 3 mm. de espesor, conectadas por tabiques interiores del mismo material que integran cavidades de 47 mm. por 35 mm.; las caras externas pueden estar pintadas o esmaltadas a fuego; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 15 vta. por la Junta del ramo de Mercería dictamina a fs. 16, que los mencionados paneles carecen de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilables a la partida 3.828 (convencionalizada), atento el uso que se les dará; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 3.828 (convencionalizada).

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3 Nº 3.574 v.14|3|62

Expediente Nº 463.851 de 1960

ASUNTO: Hyox 52, polifenoles alquilados en un solvente orgánico.

RESOLUCION Nº 67 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José A. Louzao, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Hyox 52, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante Certificado Nº C-177.522 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, aceitoso, límpido, insoluble en agua, soluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de polifenoles alquilados: positiva; Residuo fijo a 100-105º C.: 77 %; Cenizas: nulas, concluyendo que se trata de polifenoles alquilados en un solvente orgánico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8 que el producto en consulta correspon-

de despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.262 bis.

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3 Nº 3.575 v.14|3|62

Expediente Nº 494.693 de 1960

ASUNTO: "Alkaprint G", goma del algarrobo (Ceratonea Siligua, L) también llamada goma garrofin, que ha sufrido un tratamiento alcalino y contiene agregado cloruro de sodio.

RESOLUCION Nº 68 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Alkaprint G", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-177.724 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, de color blanco amarillento. insoluble en solventes orgánicos y soluble en agua con formación de un mucílago, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas (cloruro de sodio y carbonato de sodio): 32,2 %; Caracterización de goma de algarrobo: positiva; concluyendo que está constituida por goma del algarrobo (Ceratonea Siligua, L) también llamada garrofin, que ha sufrido un tratamiento alcalino y contiene agregado cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.600, atento al criterio sustentado en la resolución de fecha 27 de enero de 1961 (D. T. Nº 120, publ. Boletín Oficial Nº 19.497) recaída en el Expediente Nº 472.527 de 1960, referida a un producto similar; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.600.

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3 Nº 3.576 v.14|3|62

Expediente Nº 496.342 de 1960

ASUNTO: Alambre de aproximadamente 3,7 mm. de espesor con un tenor de níquel de 97 o|o. a importarse en rollos y destinado a la fabricación de electrodos.

RESOLUCION Nº 69 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de Enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al alambre que será utilizado en la fabricación de electrodos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-158.069 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un trozo de varilla de níquel de aproximadamente 3,7 mm. de espesor que contiene 97 o|o de níquel; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5, por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 6, que el despacho del alambre en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 2.226, atento el criterio sostenido en las resoluciones de asimilación de 14 de junio de 1954 (Nº 1.960), 5 de noviembre de 1955 (Nº 1.359) y 27 de julio de 1955 (Nº 783); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 2.226.

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3-Nº 3.577-v.14|3|62

Expediente Nº 401.993 de 1961

ASUNTO: Solución al 62,5 o|o de gomalaca depurada en alcohol.

RESOLUCION Nº 70 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de Enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Carlos Calvo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-162.523 obrante a fs. 5, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de olor alcohólico, que enturbia al agua con formación de precipitado, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Se comprobó: la presencia de alcohol etílico y goma laca purificada: Resina colofonia, no contiene; Residuo a 100ºC, 62,5 o|o; Indice de acidez, 90; Extracto en éter de petróleo, nulo, concluyendo que es una solución al 62,5 o|o de goma laca depurada en alcohol; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 9, que por ser el producto en consulta un preparado no comprendido en partida alguna del arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4.603, comprensiva de la goma laca; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.603.

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3-Nº 3.578-v.14|3|62

Expediente Nº 414.620 de 1961

ASUNTO: Umac. T. solución acuosa de un material termoestable tipo urea-formaldeído semipolimerizado.

RESOLUCION Nº 71 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de Enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tanpola & Sosa, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Umac. T", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-183.664 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, de olor característico, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de urea-formaldehído, positiva; Residuo fijo a 100-105ºC, 42 o|o; Cenizas, vestigios, concluyendo que se trata de una solución acuosa, de un material sintético termoestable tipo urea-formaldehído semipolimerizado; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho del dieciocho por ciento (18 o|o).

Hugo H. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3-Nº 3.579-v.14|3|62

Expediente Nº 440.561 de 1961

ASUNTO: "Cellase 1000", polvo que presenta caracteres de "Celulasa".

RESOLUCION Nº 72 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gerardo Ramón & Cía., S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cellase 1000", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-180493 obrante a fojas 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, blanco-grisáceo, parcialmente soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis cualitativo: Se comprobó: Poder enzimático sobre celulosa. — Análisis cuantitativo: Poder hidrolítico sobre celulosa pura, llevada hasta glucosa a pH 5,2, temperatura 40º, tiempo 96 hs., 1:6, concluyendo que presenta caracteres de "Celulasa"; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fojas 5, dictamina a fojas 6 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4507; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4507.

e.14|3-Nº 3.580-v.14|3|62

Expediente Nº 441.105 de 1961

ASUNTO: Polvo constituido por carbonatos de bario (52,6%), estroncio (36,6%) y calcio (9,6%).

RESOLUCION Nº 73 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruni y Cozza, S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-176.191, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, constituido por carbonatos de bario, estroncio y calcio, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 110ºC (humedad) ...	0,4%
Bario (en $BaCO_3$)	52,6%
Estroncio (en $SrCO_3$)	36,6%
Calcio (en $CaCO_3$)	9,6%

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que se trata de un producto formulado no comprendido en el arancel, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a la partida 4361, por ser el carbonato de bario el componente que se encuentra en mayor proporción; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4361.

e.14|3-Nº 3.581-v.14|3|62

Expediente Nº 443.105 de 1961

ASUNTO: Lingotes constituidos por una aleación cobre-niquel-berilo.

RESOLUCION Nº 74 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Aleación Madre", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-177.520, obrante a fojas 2, que la muestra recibida para su examen es un trozo metálico, de forma irregular, constituido por una aleación cobre-niquel-berilo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cobre	98,20%
Níquel	0,90%
Berilo	0,60%
Hierro	0,04%

Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fojas 5 que el despacho del lingote de que se trata corresponde efectuarse por la partida 1463 a), valor declarado con el derecho de 9%; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fojas 7 que tratándose la mercadería en consulta, de lingotes de aleación, no corresponde su inclusión en la partida 1463 a), como lo aconseja la Junta del ramo, puesto que dicha partida comprende al cobre en lingotes y no a sus aleaciones, debiendo despacharse por su valor declarado con el derecho de 9%, siendo asimilable a la citada partida por aplicación del criterio que informa la resolución de fecha 30 de diciembre de 1957 (D.T. Nº 1527, publ. Boletín D.N.A. vol. XXI, pág. 357); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9%), asimilada a la partida 1463 a).

e.14|3-Nº 3.582-v.14|3|62

Expediente Nº 445.118 de 1961

ASUNTO: "Complamin puro" (beta-piridin-carboxilato de 7-3- (metil-oxi-etil-amino) - 2-oxipropil 1,3 dimetil-xantina.

RESOLUCION Nº 75 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Craveri S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Complamin puro" (beta - piridin - carboxilato de 7-3 - (metil oxi - etil - amino) - 2 - oxil - propil 1,3 dimetil-xantina, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-181.229 obrante a fojas 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Polvo amorfo inodoro, de sabor amargo, soluble en agua, de reacción neutra. Se comprobó: teofilina y ácido nicotínico. Reacción con sales de cobre, positiva; Reacción con óxido de calcio, positiva; Reacción xantoproteica, positiva. Análisis Cuantitativo: Pérdida a 100º-C, 0,56 go|o; Punto de fusión, 132º C; Droga activa (por saponificación), 97 go|o, concluyendo que la muestra analizada responde a lo declarado; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fojas 6, dictamina a fojas 7 que atento al resultado de la pericia técnica y la aplicación terapéutica de dicha droga, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.280.

e.14|3-Nº 3.583-v.14|3|62

Expediente Nº 449.671 de 1961

ASUNTO: "Rotor White", líquido constituido a base de dióxido de titanio, un material sintético termoplástico tipo maleico agua y pequeña cantidad de un emulsionante y solvente orgánico.

RESOLUCION Nº 76 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de Enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo — despachante de aduana — en representación de Industrias Químicas Argentinas "Duperial", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rotor White", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-179.93[illegible] obrante a fojas 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido blanco lechoso, viscoso, de olor aromático, miscible con etanol e incompatible con agua, acetona y benceno, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de material sintético termoplástico maleico, positiva; Caracterización de dióxido de titanio positiva. Composición aproximada: Material sintético termoplástico, 29 o|o; Dióxido de titanio, 21 o|o; Agua, solvente orgánico y emulsionante, 50 o|o, concluyendo que está constituida a base de dióxido de titanio, un material sintético termoplástico tipo maleico, agua y pequeña cantidad de un emulsionante y solvente orgánico; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fojas 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fojas 6 que tratándose la mercadería en consulta de un producto formulado no comprendido en el arancel su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.744 bis.

e.14|3-Nº 3.584-v.14|3|62

Expediente Nº 463.778 de 1961

ASUNTO: Reloj de 29 mm. de diámetro por 18 mm. de espesor con aditamento musical regulable a manera de despertador.

RESOLUCION Nº 77 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de Enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente Carabetta, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un reloj de 29 mm. de diámetro por 18 mm. de espesor, provisto de un aditamento musical, cuya muestra acompaña; Que la mayoría de la Junta del ramo de Muebles expresa a fs. 3, que el reloj de que se trata, de metales comunes provisto de un aditamento musical como complicación, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 10 o|o asimilado a la partida 918 como de bolsillo, no obstante poder apoyarlo sobre una mesa, teniendo en cuenta para ello su pequeño tamaño que no alcanza a 3 cm. de diámetro y, lo resuelto en el Nuevo Estudio Nº 63 de 1939, resolución de fecha 22 de junio de 1950 (D. T. Nº 290, publ. Boletín D. N. A., vol. XIII, pág. 849), la resolución de fecha 20 de agosto de 1957 (D. T. Nº 814, publ. Boletín D. N. A. vol. XX, pág. 1.222) recaída en el expte. Nº 541.378 de 1957, donde un reloj para bolso de señora, que puede apoyarse sobre la mesa, fue resuelto por la partida 918 y finalmente la D. T. número 908 de septiembre 19 de 1954 (publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.482) recaída en el Expte. 548.250 de 1956, en la cual se dispone que los relojes de metales comunes con complicación, se asimilan a la partida 918 con el derecho, hoy del 10 o|o, que corres-

ponde al material de su caja; Que la minoría de la Junta citada deja sentado su opinión señalando que, no obstante su pequeño tamaño, el reloj de referencia, que no es pulsera ni de bolsillo, puede cumplir funciones de despertador, pues el sistema de que está provisto hace funcionar a voluntad su caja musical, por lo cual su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 45 o|o, asimilado a la partida 921; Que el Tribunal de Clasificaciones — cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional — concordando con lo aconsejado por la minoría de la Junta mencionada, dictamina a fs. 5, que habiendo comprobado con la muestra tenida a la vista, que el mecanismo musical — de sonido tenue — del reloj en consulta es regulable a voluntad, a manera de despertador, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 45 o|o, siendo asimilable a la partida 921, criterio éste que armoniza con el sustentado en las resoluciones de fechas 8 de marzo de 1944 (R. F. Nº 126, publ. Boletín D. G. A., vol. VII, pág. 258), 21 de marzo de 1944 (R. F. Nº 155, publ. Boletín D. G. A., vol. VII, pág. 356) y la R. T. Nº 70 de enero 25 de 1949 (publ. Boletín D. G. A., vol. XII, pág. 166), relativas a relojes con igual característica; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o), asimilada a la partida 921.

e.14|3-Nº 3.585-v.14|3|62

Expediente Nº 469.921 de 1961
ASUNTO: Enantato de metilandrostenolona.

RESOLUCION Nº 78 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Enantato de metilandrostenolona", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-184.950, obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino, formando escamas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Se comprobó: Enantato de metil androstenolona. Máximo de extinción a la luz ultravioleta en 240 m u 241 m u.

Análisis Cuantitativo: (1 cm.).

Poder rotatorio específico:
$(\ )^{20°}$
$(\alpha) = 40°,12$
$(\ )_D$

Punto de fusión de la droga: 68º.

Punto de fusión de la base (metilandrostenolona): 160º.

Punto de fusión de la base 2,4 dinitrofenilhidrozona: 151º.

Indice de saponificación: 138º.

Residuo por incineración: no deja residuo apreciable; concluyendo que se trata de enantato de metilandrostenolona pura; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 9, dictamina a fs. 10, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3 Nº 3.586 v.14|3|62

Expediente Nº 475.960 de 1961
ASUNTO: "Retardante PD", polvo constituído a base de un derivado del ácido ftálico (88 %) y un compuesto orgánico del azufre (12 %).

RESOLUCION Nº 79 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Hafen, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Retardante PD", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-186.775 obrante a fojas 5, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, de olor agradable, poco soluble en agua, soluble en alcohol y acetona, parcialmente soluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas: vestigios; Indice de ácido: 156.

Composición aproximada de la muestra: Soluble en éter (derivado del ácido ftálico): 88 %; Insoluble en éter (compuesto orgánico del azufre): 12 %.

Fracción soluble en éter:

Indice de ácido: 613; Ambito de fusión: 120-124º C.; Caracterización de derivado del ácido ftálico: positiva; concluyendo que está constituída a base de un derivado del ácido ftálico (88 %) y un compuesto orgánico del azufre (12 %); Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fojas 8, dictamina a fojas 9 que el producto en consulta trata de una mezcla no comprendida en el arancel cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo al valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.271, ya que por ella se despacha el ácido ftálico, y su derivado es el componente principal; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.271.

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3 Nº 3.587 v.14|3|62

Expediente Nº 487.282 de 1961
ASUNTO: "Complamina", químicamente: 3 (metiloxietilamino)-2-oxipropilteofilina-nicotinate.

RESOLUCION Nº 80 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Rosario Amodei, S. R. Ltda., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde signar al producto denominado "Complamina", químicamente 3 (metiloxietilamino)-2-oxipropilteofilina-nicotinate, de uso terapéutico; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fojas 2, dictamina a fojas 3 que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|3 Nº 3.588 v.14|3|62

Expediente Nº 497.789 de 1961
ASUNTO: Máquinas agrícolas marca Vicon-Lely, aplicables a tractores, destinados a voltear, desparramar e hilerar el heno, la paja y el pasto verde.

RESOLUCION Nº 81 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Caserta y Moras, despachante de aduana, en representación de Vercher, S.A.I.C.F. e Inm., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las máquinas marca Vicon-Lely Combirake, modelo HKW y Vicon-Lely Acrobat, ambas para la agricultura, que se aplican al tractor y voltean, desparraman e hileran el heno, paja o pasto verde y cuyas características y fotografías obran en el prospecto que se acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 4, que no encontrándose las máquinas en consulta comprendidas en partida alguna del arancel y dado su aplicación exclusiva en la agricultura, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 9 %, que es el que tributan las de su clase, por imperio del Art. 129 de la ley de aduana (t.o. 1956), siendo asimilables a la partida 1.833; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), asimilada a la partida 1.833.

e.14|3-Nº 3.589-v.14|3|62

Expediente Nº 499.765 de 1961
ASUNTO: S|reconsideración de la resolución de fecha 2 de mayo de 1960 (D.T.) Nº 271, recaída en el expediente número 522.479 de 1959. Máquina automática confeccionadora de stencils-matrices por captación electrónica.

RESOLUCION Nº 82 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Eduardo E. Mugica, despachante de aduana en representación de Gestetner, S.A.C.I. solicita reconsideración de la resolución de fecha 2 de mayo de 1960 (D.T. Nº 271) recaída a fs. 7 del expediente Nº 532.479 de 1959, adjunto, mediante la cual se clasificó a una grabadora electrónica de stencils, para multiplicadores de impresos con aparato de mano o accionados a motor, denominados "mimeógrafos", con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a la partida 3.890, aduciendo a su favor, entre otras consideraciones, que la mercadería en cuestión no es un mimeógrafo ni duplicador, sino que, por el contrario, constituye una máquina electrónica destinada únicamente a reproducir stencils-matrices, por lo que estima que debió clasificársela por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Que a raíz del pedido de reconsideración interpuesto, la minoría de la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 6, que corresponde mantener la decisión recurrida, entendiendo que la mercadería de referencia debe despacharse por su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilada a la partida 3.890; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuya opinión comparte esta Dirección Nacional, en concordancia con el criterio arancelario sustentado por la mayoría de la Junta aludida, dictamina a fs. 7, que los nuevos elementos de juicio aportados por la interesada llevan a la convicción de que la mercadería en cuestión se trata de una máquina automática confeccionadora de stencils - matrices, por captación electrónica, cuyo despacho corresponde efectuarse en el concepto arancelario de "máquina", por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; agregando que, en consecuencia, cabe rectificar su anterior dictamen de marzo 29 de 1960, obrante a fs. 6 del expte. Nº 532.479 de 1959, anexo, que consideraba a dicha máquina de valor declarado al 42 %, asimilada a la partida 3.890, aconsejando se modifique en ese sentido la mencionada D.T. Nº 271; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, en el concepto de máquina y modifícase en tal sentido, la resolución D.T. Nº 271 de mayo 2 de 1960.

e.14|3-Nº 3.590-v.14|3|62

Expediente Nº 441.928 de 1960
ASUNTO: Máquina automática para el lavado de impresiones fotográficas.

RESOLUCION Nº 102 (D.T.)

Buenos Aires, 26 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Dieco, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina automática para el lavado de impresiones fotográficas, ilustrada a fs. 2, e identificada con el Nº 11 en el esquema de fs. 7; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 10 que por sus características y realizando una labor independiente dentro de la planta de proceso fotográfico a la que está destinada, la máquina en consulta corresponde despacharse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

e.14|3-Nº 3.591-v.14|3|62

Expediente Nº 441.926 de 1960
ASUNTO: Máquina transportadora automática de impresiones fotográficas en proceso revelado.

RESOLUCION Nº 103 (D.T.)

Buenos Aires, 29 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Dieco despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina transportadora automática ilustrada en la fotografía de fs. 2 e identificada con el Nº 6 en el esquema de fs. 9, que en una planta de proceso fotográfico tiene la misión de llevar las impresiones desde la máquina de impresión hasta la máquina de fijado y lavado: Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 12, que por sus características y realizando una labor independiente, el despacho de la máquina en consulta corresponde efectuarse por las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A. vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas. Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las Partidas 1.799 a la 1.802 según su peso.

e.14|3-Nº 3.592-v.14|3|62

Expediente Nº 441.935 de 1960
ASUNTO: Colgador múltiple de rollos fotográficos.

RESOLUCION Nº 104 (D.T.)

Buenos Aires, 29 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Dieco, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un dispositivo denominado colgador múltiple de rollos que se utiliza en una planta de proceso fotográfico y que permite acomodar diez rollos por vez, ilustrado en la fotografía obrante a fs. 2; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fojas 10, que el despacho del dispositivo en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A. vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento, asimilada a las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

e.14|3-Nº 3.593-v.14|3|62

Expediente Nº 441.929 de 1960
ASUNTO: Sistema completo para proceso continuo de impresiones fotográficas.

RESOLUCION Nº 106 (D.T.)

Buenos Aires, 31 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Dieco, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un sistema completo para proceso continuo de impresiones fotográficas, que automáticamente hace el revelado, fijado, lavado, secado y corte de impresiones con una capacidad de 1.500 unidades por hora, ilustrado en la fotografía obrante a fs. 2; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 10, que el sistema en consulta debe ser considerado máquina industrial y despacharse en tal concepto por las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A. vol. XXI, pág. 264,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse en el concepto de máquina industrial, por las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso

e.14|3-Nº 3.594-v.14|3|62

Expediente Nº 441.930 de 1960
ASUNTO: Máquina secadora automática de rollos fotográficos.

RESOLUCION Nº 107 (D.T.)

Buenos Aires, 31 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Dieco despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una máquina secadora automática de rollos fotográficos con circulación y filtrado de aire y termómetro para control de temperatura, ilustrada en la fotografía obrante a fs. 2; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 10, que la máquina en consulta, que realiza una labor independiente en la planta de proceso fotográfico a la que está destinada, corresponde despacharse por las Partidas Nros. 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

e.14|3 Nº 3.595 v.14|3|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Dirección Nacional de Comercio Interior

Expediente Nº 90.276|62 SEC

DISPOSICION Nº 44. — Bs. As., 19|2|62.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 90.276|62 SEC, producida por la firma El Submarino S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.751 y atento a lo informado por la citada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 2.001, de las medidas de longitud de madera, plegadizas, de cinco varillas, con resorte, tal como se hallan documentadas a fojas 2 y descriptas a fojas 3, marca L. S., industria francesa, capacidad un metro.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará entre los centímetros 1 y 3 del instrumento.

3º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la resolución ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación a la firma interesada y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 2.400.— e.13|3-Nº 49.803-v.15|3|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria, Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles frentistas a las calles DARWIN, de GORRITI a HONDURAS y ZUVIRIA, de DAVILA a CARLOS ORTIZ, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto, un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha. Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación. La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. Febrero 16 de 1962. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.26|2 Nº 3.341 v.2|3|62
e.7|3 Nº 3.341 v.9|3|62
e.12|3 Nº 3.341 v.14|3|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

CON BASE — SIN COMISION

AUTOMOTORES

los días 3 y 4 de abril de 1962, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet, Plymouth, Dodge, etc. — Furgones: M. Benz. — Camiones, etc. usados, varios en muy buen estado.

Lugares de Exhibición: En la Sec. de Comunicaciones — Dep. de Materiales — Of. de Movimiento — Antepuerto y Junín — Cap. Fed. — días laborables, de 12 a 17 hs. — T. E. 32-1905|3346, y en J. Salguero Nº 3457 casi esq. Costanera Norte — Cap. Fed., de lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nro 1236, 4º p., Of. 411, Cap. Fed., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12.30 a 19 hs.

Lugar de la Subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Salón de Licitaciones — 1er. piso. — Exptes. Nros. 315.476|62 y 315.481|62.

e.13|3-Nº 3.618-v.16|3|62
e.19|3-Nº 3.618-v.23|3|62
e.26|3-Nº 3.618-v.26|3|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente P-9757-c-v-959

Intímase por el término de quince (15) días a los propietarios de dos (2) cascos de madera, hundidos y semidestruídos, con nombres y números de matrícula no identificados que actualmente se encuentran en el Riachuelo, entre Avenida Mitre y Gral. Lavalle (Puente Pueyrredón) para que procedan a su extracción, bajo apercibimiento de disponer su remoción o demolición.

Buenos Aires, febrero de 1962.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 23 de marzo de 1962, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar un servicio de liquidación de haberes de retiros, pensiones y jubilaciones del personal policial de los ex Territorios Nacionales, por el sistema de fichas perforadas, correspondientes a los meses de mayo a octubre de 1962.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|3-Nº L.3.644-v.16|3|62

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 112

Fíjase el día 21 de marzo de 1962, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la adquisición de repuestos para motocicletas B. M. W., modelo 1958, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General.

e.14|3-Nº L.3.619-v.16|3|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 111

Fíjase el día 21 de marzo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111, "para la adquisición de madera de pino tipo "Brasil", de 50 mm. (2") de espesor aproximadamente, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, inspector general.

e.14|3-Nº L.3.620-v.16|3|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expediente Nº 705|62)

Llámase a licitación pública Nº 5|62, para el día 23 de marzo de 1962 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, guardapolvos, ambos para obreros, artículos destinados al personal de servicio y de maestranza del organismo.

El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, contabilidad y fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio — entre piso — división contrataciones y suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.14|3 Nº L. 3.632 v.16|3|62

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 3|62

Expediente 123.637|61

ADQUISICION ELEMENTOS LABORATORIO

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962 a las 8 horas, para la provisión de 1 cromatógrafo fase gaseosa, 1 registrador potenciométrico, 1 integrador automático y 24 rollos de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras; San Martín 430; 2do. piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.651-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 5|62

Expediente Nº 123.636|61

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962 a las 10 horas, para la adquisición de 1 titulador automático, 50 ciclos, corriente alternada 220 V, con todos sus accesorios correspondientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras del Instituto, San Martín 430; 2do. piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.652-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 1|62

Expediente 123.424|61

ADQUISICION DE TRES CENTRIFUGAS ANGULARES

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962 a las 12 horas, para la provisión de 3 centrífugas angulares, accesorios correspondientes y 90 tubos Pyrex.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras, San Martín 430; 2do. piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.653-v.16|3|62

Licitación Pública 4|62

Expediente 123.800|61

ADQUISICION MOBILIARIO METALICO BIBLIOTECA

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo a las 9 horas, para la provisión de instalaciones metálicas para las Bibliotecas de Capital Federal y San Juan.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras, San Martín 430; 2do. piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.654-v.16|3|62

Secretaría de Hacienda

SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección General de Suministros

Expte. Nº 315.421|62

Llámase a licitación pública para la prov. de forrajes (afrecho, avena, maíz, alfalfa) LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1962 a las 13,05 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-3.624-v.16|3|62

Expte. Nº 315.417|62

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas y tubos eléctricos — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1962 a las 13,15 hs. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-3.625-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.625-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.625-v.27|3|62

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 20|3|62 a realizarse el 12 de julio de 1962 a las 12 horas, para la provisión e instalación de cables subterráneos de 132 Kv. y de telecomunicaciones en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 167.700.250.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2do. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.14|3-Nº L-3.626-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.626-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.626-v.27|3|62

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.748: Transporte cargas generales. Apert. 28|3|62, a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.14|3-Nº L-3.627-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.627-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.627-v.27|3|62

Pliego Nº 4744: Desmontaje pabellón Exposición Sesquicentenario, traslado y montaje del mismo al Club Gas del Estado, sito en Tigre (Pcia. Bs. As.). — Apert. 28|3|62 a las 11 horas.

Pliego Nº 4746: Contratación trabajos limpieza y mantenimiento Planta Compresora, Lavalle (Pcia. Stgo. del Estero). — Apertura 27|3|62 a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3-Nº L-3.628-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.628-v.20|3|62

Pliego número 4745: Contratación mano de obra p|forrado e instalación de aprox. 5.700 mts. de cañería de acero en Cap. Fed. Apert. 29|3|62 a las 10 horas.

Pliego Nº 4747: Contratación trabajos de prueba hidráulica de expansión volumétrica, tratamiento térmico y pintura en cilindros de gas envasado. — Apert. 4|4|62 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3-Nº L-3.629-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.629-v.23|3|62

Licitación Pública

Pliego Nº 4.742

Retiro de servicio y venta de gasómetro Nº 2, ubicado en la calle Magallanes Nº 1407, Capital Federal. — Apertura 30|3|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3 Nº L. 3.630 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.630 v.20|3|62

Pliego Nº 4.743

Construcción vestuario, cafetería y baños en Luján de Cuyo (Pcia. Mendoza). — Apert. 28|3|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3 Nº L. 3.631 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.631 v.20|3|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 115.194|61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 14|3|62, para resolver la adquisición de uniformes con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962.

e.14|3-Nº L.3.621-v.16|3|62

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 100|61|62

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962, a las 11 horas, para la provisión de shorting y ficheros por un valor de m$n. 172.000.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.14|3-Nº L.3.622-v.16|3|62

Expediente Nº 99|61|62

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1962, a las 11 horas, para la provisión de uniformes y ropa de trabajo para el Personal de Servicio y Maestranza, por un valor de m$n. 190.000.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.14|3-Nº L.3.623-v.16|3|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Licitación Pública Nº 5|62

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de materiales sanitarios y de electricidad con destino al Instituto de Ciencias Químicas. — El presupuesto oficial asciende a la suma de $ 979.911. m|n.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora arriba indicados, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sito en la calle Artigas esquina San Luis de la ciudad de Córdoba, donde podrán ser requeridos los pliegos de condiciones.

e.14|3-Nº L.3.646-v.16|3|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 7|62

Llámase a licitación pública número siete para el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho, para proceder a la fabricación de bulones de acero forjado para molinos Denver, Frazer y Allis Chalmers. Por pliegos de condiciones generales y planos dirigirse al Servicio Abastecimiento de este establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, valor del pliego: cinco pesos moneda nacional

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.516

Apertura: 6|4|62 a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: maderas de lapacho y pino Paraná.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.14|3-Nº L.3.659-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.659-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.659-v.27|3|62

Licitación Pública Nº 1.512

Apertura: 30|3|62 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de: 18.000 kgs. de acero SAE. 4150 de 150 x 150 mm.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires de 8.30 a 17 horas.

e.14|3-Nº L.3.660-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.660-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.660-v.27|3|62

Licitación Pública Nº 1.515

Apertura: 6|4|62 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de 435 c|u. chapas canaletas galvanizadas Nº 20 de 3.550 x 890 mm.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.14|3-Nº L.3.661-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.661-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.661-v.27|3|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 133, para el día 5 de abril de 1962
Campo de Mayo — Prov. Bs. As.

Nº 133 — Hora: 10.30 — Adquisición de ollas de embutir tipo D.G.I. modelo "A" construídas en chapa de acero inoxidable, destinadas a varias unidades y organismos del Ejército a entregarse en los depósitos del departamento abastecedor. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1962.

Jefe Departamento Administrativo.

e.14|3 Nº L. 3.635 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.635 v.23|3|62
e.26|3 Nº L. 3.635 v.27|3|62

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima
Expte. S - 25119 c. v|61

Llámase a licitación pública Nº 14 para el día 23 de marzo de 1962, a las 10 horas, para contratar los trabajos de rasqueteo y encerado de pisos de esta Prefectura Nacional Marítima desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre del corriente año. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|3 Nº L. 3.636 v.16|3|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Uniformes y prendas de vestir. — Expediente: 22771|1961. — 28|3|1962 a las 16. — Pliegos: San Luis 1955 — Mar del Plata y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.

e.14|3-Nº L-3.637-v.16|3|62

D. N. A. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 393-O, hasta el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de las modificaciones en el edificio de la Escribanía General de Gobierno, sita en la calle Uruguay Nº 637, Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 4.900.000,00 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Documentación $ 500,00 moneda nacional.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.14|3-Nº L.3.638-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.638-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.638-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.638-v.3|4|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.127, para la adquisición de repuestos para excavadora N. C. K. Newton-Chambers mod. 304. de existencia en plaza fabricación local o de importación. $ 690.000.—

Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.14|3-Nº L-3.639-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 4.126, para la adquisición de piedras para rectificar y morzas para pistones (segundo llamado. $ 657.610.—

Presentación propuestas: 26 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3-Nº L-3.640-v.16|3|62

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 38|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Lámparas Eléctricas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de marzo de 1962, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.14|3-Nº L-3.633-v.16|3|62

Secretaría del Transporte

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública número 11|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 12 de abril de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de 20 motoestibadoras de hasta dos toneladas de capacidad.

Retiro de pliego —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.14|3-Nº L-3.641-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.641-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.641-v.27|3|62

Llámase a Licitación Pública número 12|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1962 a las 16 horas, para la instalación y explotación de un servicio de confitería en el local existente en la Estación Fluvial de la Dársena Norte del Puerto de Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de pesos 100,00 m|n., en la Dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas.

Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.14|3-Nº L-3.642-p.16|3|62

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a licitación pública Nº 41|962, para el día 22 de marzo de 1962 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "elementos para carpintería", para uso de diversos organismos del Poder Judicial.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|3 Nº L. 3.643 v.16|3|62

PROVINCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
Dirección General de Obras Públicas
Licitación Pública Nº 7|62

Construcción 50 Viviendas Económicas. Llámase a licitación pública para realizar proyecto libre y construcción de 50 viviendas económicas en la Provincia del Neuquén.

Apertura: 30 de marzo de 1962 a las 17 horas. **Informes y pliegos: en la Dirección General de Obras Públicas,** Primeros Constituyentes 322, Neuquén, **y en la Casa del Neuquén, Callao 322,** 1er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos pesos moneda nacional).

e.14|3-Nº L.3.649-v.16|3|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a licitación pública Nº 6|62 para la adquisición de un espectógrafo de masa, una columna de destilación fraccionada de baja temperatura completa e instrumental para electroquímica (expediente D A. Nº 2551|62).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de marzo de 1962, a las **15 horas, en la oficina de compras del Consejo, Paseo Colón 255, 9º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.**

e.26|2 Nº L. 3.303 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.303 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.303 v.14|3|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 107

Fíjase el día 20 de Marzo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107 "para la adquisición de aceitunas, ají picante, arvejas, etc., con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes, Depósito de Víveres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E 38 - 2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.12|3-Nº L.-3.538-v.14|3|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 20 de Marzo de 1962, a las 11 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 108, "para la adquisición de café, té y yerba mate, con destino a la División de Abastecimientos (Sección Almacenes, Depósitos de Víveres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.12|3-Nº L.-3.539-v.14|3|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 110

Fíjase el día 29 de Marzo de 1962 a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110 "para la adquisición de caños de hierro negro, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones ,en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compra), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. A. 38 - 2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.12|3-Nº L-3.540-v.14|3|62

Licitación Pública Nº 100

Fíjase el día 29 de marzo de 1962, a las 18 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100 "para la provisión de leche de vaca, crema de leche, queso fresco, etc., con destino a distintas dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|3-Nº L-3.487 v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.487 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.487 v.21|3|62

Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 29 de marzo de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99 "para la adquisición de carne, chorizos frescos, salame, etc., con destino a distintas Dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401

e.8|3-Nº L-3.488 v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.488 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.488 v.21|3|62

Licitación Pública Nº 98

Fíjase el día 29 de marzo de 1962 a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98 "para la provisión de papas, ajíes, apio, etc., con destino a distintas Dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|3-Nº L-3.489 v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.489 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.489 v.21|3|62

Licitación Pública Nº 92

Fíjase el día 29 de marzo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92 "para la provisión de pan blanco, con destino a distintas dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|3-Nº L-3.490 v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.490 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.490 v.21|3|62

AVISO DE LICITACION PUBLICA
Nº 3 - VENTA

Fíjase el día 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3 "Venta de Automotores (automóviles, camiones, chasis, motocicletas, etc.)". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.28|2 Nº L.3.344 v.2|3|62
e.7|3 Nº L.3.344 v.9|3|62
e.12|3 Nº L.3.344 v.15|3|62

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|62
(Expediente Nº 11.713|62)

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de la obra: "Escuela Superior de Música y Auditórium", a erigirse en esta Provincia.

Presupuesto oficial: $ 36.660.997,16 m|nacional.

Apertura de propuestas: Se ha fijado para el día 16 de abril del año 1962, a las 11 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial, consistente en depósito efectuado en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, o aval bancario, a la orden del señor Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Precio del pliego de condiciones: Es de $ 3.000.— moneda nacional, el que podrá ser adquirido personalmente o por correspondencia, en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, sito en Edificio Administrativo Gubernamental, Bloque "9 de Julio", primer piso, Avenida Dr. José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, lugar donde puede obtenerse mayores datos.

San Juan, febrero 26 de 1962.

e.2|3 Nº L. 3.454 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.454 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.454 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.454 v.23|3|62
e.26|3 Nº L. 3.454 v.26|3|62

Licitación Pública Nº 4|62.
Expediente Nº 10.557|62.

Llámase a licitación pública, para **contratar el equipamiento de la obra: "Escuela Superior de Música y Auditórium", de la Provincia de San Juan, conforme lo establecido en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas** respectivas.

Presupuesto oficial: $ 4.000.000.— m|nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el presupuesto oficial, constituida en depósito efectuado en efectivo, en títulos o Bonos Nacionales, en el Banco de al Nación Argntina, o aval banca-

rio, a satisfacción del Consejo a la orden del señor Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 16 del mes de abril próximo a las 10 horas, en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso, Avenida José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, lugar donde puede adquirirse el pliego de condiciones personalmente o por correspondencia y obtenerse mayores informes.

San Juan, febrero 26 de 1962.

e.2|3 Nº L. 3.453 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.453 v.9|3.62
e.12|3 Nº L. 3.453 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.453 v.23|3|62
e.26|3 Nº L. 3.453 v.26|3|62

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 47

Llámase a Licitación Pública Nº. 47, para la contratación de servicios d. c . fitería, para la realización de una comida de gala y recepción, y un almuerzo, respectivamente, para agasajar a S. A. R. el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo, los días 22 y 23 de marzo próximo. La apertura de las propuestas tendrá lugar el ía 16 de marzo de 1962, a las 15 horas en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y las especificaciones de los servicios a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — El Director General de Administración.

e.28|2 Nº L.3.370 v.2|3|62
e.7|3 Nº L.3.370 v.9|3|62
e.12|3 Nº L.3.370 v.15|3|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Acta Nº 39.016|62

LICITACION PUBLICA Nº 31

Llámase a licitación pública, para el día 19 de marzo de 1962, a las 10 horas, par la venta de mil doscientos quintales (1.200) aproximadamente, de uva para vinificar mezclada con predominio de blanca, puesta en cepa, a cosechar y retirar por el comprador, producida en el campo "La Guevarina" Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael (Peia. de Mendoza).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Campo, lugar donde se realizará el acto de apertura de las propuestas.

El Director General.

e.12|3-Nº L. 3.546-v.14|3|62

Expediente Nº 38.532|62

LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública, para el día 2 del mes de abril de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de 20.000 lts. de 0,0— dimetil ditiofosfato de dietilmercapto-succinato al 50 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.12|3-Nº L. 3.548-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.548-v.23|3|62

Expediente Nº 38.533|62

LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública, para el día 19 del mes de marzo de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de 7.000 litros de 0.0 dietil -o-p nitrofenil tiofosfato al 50 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|3-Nº L. 3.549-v.14|3|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Expediente Nº 40.857|61

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de marzo de 1962, a las 14 horas para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.28|2 Nº L. 3.354 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.354 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.354 v.15|3|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(Expte. Nº 3.173|61)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|62, para el día 28 de marzo de 1962, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres etc.), formularios "Continuos", papel manifold, etc. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sita en San Martín 459 3er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, entrepiso, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.26|2 Nº L.3.320 v.2|3|62
e.7|3 Nº L.3.320 v.9|3|62
e.12|3 Nº L.3.320 v.14|3|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61|62 para contratar obras de remodelado del sistema de eliminación de aire caliente, de las dos secadoras de Unidad II, Delegación Rosario.

Retiro de pliegos y planos: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: día 29 de marzo de 1962 a las 11 horas en División Contaduría.

e.8|3-Nº L.3.493-v.9|3|62
e.12|3-Nº L.3.493-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.493-v.21|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 107|P|62, para la adquisición de tela de cloruro de polivinilo, loneta del algodón, broches de alambre galvanizado, polvo gorgojicida a base de Malathión 1 %, D. D. T. al 50 % humectable y D. D. T. al 5 % (Lindano con 99 % pureza), al 0,5 por ciento en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso oficina 704, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de marzo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|2 Nº L.3.318 v.2|3|62
e.7|3 Nº L.3.318 v.9|3|62
e.12|3 Nº L.3.318 v.14|3|62

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61|62, para contratar obras de renovación del sistema de aspiración de polvo, túnel recepción de vagones, en Unidad IV Delegación Rosario. Retiro pliegos y planos: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura sobres: Día 19 de marzo de 1962, a las 11 horas, en División precitada.

e.19|2-Nº 3.174-v.23|2|62
e.26|2 Nº L.3.174 v.2|3|62
e.7|3 Nº L.3.174 v.9|3|62
e.12|3 Nº L.3.174 v.14|3|62

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expediente Nº 23-C-62

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para efectuar trabajos de reparación en la terraza de esta Superintendencia de Seguros, consistentes en la construcción de un techado asfáltico compuesto de dos mantos de vidrio hilado y un fieltro, entre cuatro capas de "asfasol" (Y. P. F.) en caliente.

Pliego de condiciones, donde consta demás detalles técnicos y plano respectivo: Avda. Julio A. Rosa 721, 7º piso, Intendencia, Oficina 710.

Presentación de propuestas: Avda. Julio A. Rosa 721, 3er. piso, Oficina 307.

Apertura: 19 de marzo de 1962, a las 16 horas. — Héctor N. Mase, Superintendente de Seguros.

e.12|3-Nº L.3.547-v.14|3|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio fotográfico en las reuniones hípicas en los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

Expediente Nº 315.420|62. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1962 a las 13.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|3-Nº L.3.606-v.15|3|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 10 para la provisión de lámparas incandescentes de filamento metálico, claras. Expte. Nº 253.837|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de marzo de 1962 a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

José Fernández

e13.3.Nº L.3.607-v.15|3|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cera para pisos. — Apertura: 16|3|62, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital.

e.12|3-Nº L.3.551-v.14|3|62

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 10|962, a fin de contratar la enajenación de 5 automóviles y 1 motocicleta. — Apertura de las propuestas: 26 de marzo de 1962 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|3-Nº L.3.605-v.15|3|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.101 para contratar la ampliación del edificio "Destacamento Policial" en el barrio "Presidente Rivadavia" ubicado en las calles Cobo y C. Torres; Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.403.445.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el departamento de suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 300.— m|n. por el pliego y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.9|3 Nº L. 3.522 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.522 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.522 v.22|3|62

Llámase a licitación pública Nº 8, a realizarse el día 11 de abril de 1962, a las 15 horas, para la adjudicación en concesión del uso de catorce (14) locales de negocio y catorce (14) departamentos anexos para vivienda, en el barrio "Piedrabuena", ubicado en las calles Avda. General Paz y Castañares de esta Capital Federal, debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en el departamento de inmuebles de la gerencia de administración, sito en 25 de Mayo 245, planta baja, Capital Federal, el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación, podrá ser retirado en el mencionado departamento, previo pago de la suma de $ 200.— m|n. (doscientos pesos moneda nacional). — Las ofertas deben acompañarse con a garantía del 5 o|o.

e.7|3 Nº L. 3.464 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.464 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.464 v.20|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1.168, para la construcción de una cámara subterránea transformadora de energía eléctrica en el Barrio en San Isidro ubicado entre las Avenida Bernabé Márquez y Fondo de la Legua, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 907.800 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 6 de abril de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y $ 300 m|n por las Cláusulas Particulares y Juego de planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.1|3-Nº L. 3.375-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.375-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.375-v.16|3|62

Secretaría de Energía y Combustibles

Y. P. F.

VENDERA

25 — LOTES AUTOMOTORES USADOS — 25

mediante Licitación Pública CIRM Nro. 46, depositados en el Almacén Central Y. P. F. (Puerto Nuevo), cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de marzo de 1962, a las 10.30 horas, estando compuesto de Pick-Up: "Chevrolet" — "Willys" — "Ford" — "Rastrojero" — modelos 1939 a 1954. — Jeep: "Land Rover" - "Willys" mod. 1946 al 1955 — Rural: "Dodge" — "Chevrolet" — mod. 1951 y otros — Coupé: "Austin" mod. 1948. — Camiones: "Chevrolet" mod. 1940. — Furgón: "Fargo" mod. 1957 — "Leoncino" mod. 1954. — Camiones - Tractor: con cabina "Ifa" mod. 1956. — Camión: "Ford" mod. 1946 con equipo Perforación — Chassis camión con cabina "Fargo", mod. 1957. — Ambulancia: "Diamond T", mod. 1948.

Exhibición: A partir del 14 de marzo de 1962, de 8 a 11.30 y de 13 a 15 horas, en Almacén Central Y. P. F., Av. Antártida Argentina y calle Nº 9 Bis — (Puerto Nuevo), Capital Federal.

Informes y Pliegos Condiciones de Venta: En lugar de exhibición — Divisionales Y. P. F. de: Rosario, Salta, Mendoza - Córdoba - Bahía Blanca y en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales, calle Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal. T. E. 31-9703.

e.12|3-Nº L. 3.550-v.16|3|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.729: Bombas centrífugas p|operar con propano y butano líquido Prorrogada para el 26|3|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.730: Compresores p|el servicio de transferencia de propano o butano gaseoso. — Prorrogada para el 28|3|62, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.13|3-Nº L. 3.608-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.608-v.19|3|62

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.740: Construcción Planta de Envasado en la Ciudad de San Juan — Apert. 23|3|62 a las 9 hs.

Pliego Nº 4.741: Adq. Mangueras de Goma Sintética. — Apert. 27|3|62, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.12|3 Nº L. 3.562 v.16|3|63.
e.19|3 Nº L. 3.562 v.23|3|62.

Pliego Nº 4.738: Venta de Válvulas Esclusas Jenkins. — Apert.: 19|3|62, a las 9 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|3-Nº L. 3.376-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.376-v.9|3|62
e.12|3- Nº L. 3.376-v.16|3|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|62 "Cinta de tela y goma". — Apertura: 30 de marzo de 1962 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.13|3-Nº L. 3.604-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.604-v.23|3|62
e.26|3-Nº L. 3.604-v.26|3|62

Llámase a Licitación Pública número 5|62, por "ropa de trabajo", uniformes botas, guardapolvos, etc. — Apertura 16 de marzo de 1962 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.26|2-Nº L-3.314-v.2|3|62
e.7.3-Nº L-3.314-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.314-v.14|3|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 25 62, a realizarse el 29 de marzo de 1962, a las 12 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de carboncillo residual de petróleo.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la subgerencia talleres y suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la sala de licitaciones de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº L. 3.357 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.357 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.357 v.15|3|62

Secretaría de Industria y Minería

DESTILERIA DE ALCOHOL ANHIDRO E. N.

San Nicolás de Los Arroyos
Provincia de Buenos Aires,
República Argentina
Sede Central: Alsina 2196, 4º piso
Capital Federal
T. E. 48-9871 y 48-0483

Licitación Pública Internacional

Llámase a licitación pública internacional para la venta a la actividad privada de los bienes que integran el patrimonio de la Empresa en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos números 3800|61 y 7989|61.

Las ofertas para su privatización —en block y como empresa en marcha— incluyendo planes de expansión o nuevas actividades industriales y condiciones de pago, serán recibidas en duplicado, hasta las 18 horas del día 2 de mayo de 1962, en la Sede Central de la Empresa. De las propuestas procedentes del exterior se aceptarán aquellas que hayan sido presentadas ante el Consejo Económico Argentino, en el respectivo país en la fecha y hora indicada.

La actividad principal actual consiste en la elaboración de alcohol etílico anhidro y|o puro de 96º GL, a partir de cereales, con una capacidad de producción de unos 80 millones de litros por año, a pleno funcionamiento. Es necesa-

rio incorporar equipos para la recuperación integral de subproductos y elaboración de coproductos.

Los bienes inmuebles, propiedad de la Empresa son los siguientes:

a) Terrenos afectados a explotación: 43 Há.

b) Terrenos no afectados a explotación: 52 Há.

c) Edificios afectados a explotación: 40.000 m.2 o 600.000 m.3.

d) Edificios no afectados (viviendas y campamentos para técnicos y obreros): 5.700 m.2.

e) Terreno arrendado a terceros: 20,8 Hectáreas.

f) Muelle propio sobre Río Paraná con calado de ultramar, desvío ferroviario (FCNBM) con 7 Km. de vías interiores vinculando a todos los edificios y 6,5 Km. de caminos internos pavimentados, etc.

Posee instalaciones de servicios generales que permiten suministrar.

1 — 150 t|h. vapor de agua a 38 atm. 420ºC.

2 — 8.000 rw|h. instalados propios.

3 — 1.200 kw|h. suministro de la Central Termoeléctrica S. Nicolás.

4 — 1.200 m3|h. de agua tratada.

5 — 4.000.000 frigorías|h. instaladas.

6 — 20.000m3 tanques de almacenamiento combustibles y|o alcohol.

7 — 9.000m3 tanque reserva de agua.

8 — 57.000 ton. de capacidad de almacenamiento de cereales.

Las bases generales de esta licitación, carpeta de antecedentes técnicos y toda otra formación complementaria, técnica, contable o administrativa, así como asesoramiento sobre planes de expansiones y posibilidades futuras, serán proporcionadas en la sede de esta Empresa: Alsina 2196, 4º piso. Capital Federal.

e.26|2-Nº L-3.315-v.2|3|62
e.7|3-Nº L-3.315-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.315-v.14|3|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DIVISION COMPRAS
Expediente D-226|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 31, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: ciruelas, peras desecadas, ají molido, nuez moscada, aceitunas, etc., con destino a cubrir las necesidades de los establecimientos de esta Capital Federal, dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el transcurso del segundo semestre del ejercicio 1961|62, (desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962). — El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborales de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L-3.602.v.15|3|62

Exp.: D. 228|62

Llámase a Licitación Pública Nº 30, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de marzo del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ochocientas toneladas de leña quebracho colorado, con destino a cubrir las necesidades de los establecimientos de esta Capital, dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales durante el segundo semestre del ejercicio 1961|62 (desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones etc.: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.12|3-Nº L-3.542-v.14|3|62

Exp.: D. 227|62

Llámase a Licitación Pública Nº 27, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de Leche-Manteca-Huevos, etc., a fin de cubrir las necesidades de los Establecimientos de esta Capital Federal dependientes de esta Dirección Nacional de Institutos Penales durante el segundo semestre del Ejercicio 1961|62 (Desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962). —

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550 — Cap. en presencia de los interesados que deseen concurrir. —

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.00 a 19.00 hs. — El Director de Administración.

e.7|3 Nº L. 3.459 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.459 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.459 v.20|3|62

Expediente D. 1.776|61

Llámase a Licitación Pública Nº 26, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de marzo del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 4.000 metros de paño kaki; 4.000 metros de brin kaki; 4.000 metros de gabardina; 3.000 remeras; 2.000 pares de alpargatas y 1.500 pares de zapatos, con destino a cubrir las necesidades de las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional (I.-P.).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Capital; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.00 a 19.00 hs.

El Director de Administración.

e.2|3 Nº L-3.431 v.2|3|62
e.7|3 Nº L-3.431 v.9|3|62
e.12|3 Nº L-3.431 v.16|3|62
e.19|3 Nº L-3.431 v.19|3|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 17
Expediente H-4.072|62

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de marzo de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de frascos siliconados con destino al Centro de Transfusiones, con destino este establecimientos y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.13|3-Nº L-3.597-v.15|3.62

Expediente Nº 130.704|60

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro de incendio sobre laboratorios de física, mecánicos, biológicos farmacéuticos y otros y bibliotecas ubicados en edificios situados en esta Capital, hasta la suma de pesos 500.000.000.— moneda nacional.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 26 de marzo de 1962, a las 17 horas.

Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L-3.598-v.15|3|62

Expediente Nº 144.459|62

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 resmas de papel mimeógrafo blanco vergé, formato oficio 22 x 34 cms., en paquetes de 500 hojas.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de marzo de 1962, a las 17 horas.

Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L-3.599-v.15|3|62

Expediente Nº 144.460|62

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 cajas de stencils de 24 unidades cada una. — Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de marzo de 1962, a las 17 horas.

Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L-3.600.v.15|3|62

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, Expte. 54|62 para la construcción del Comedor Estudiantil cuya apertura se realizará el 5 de abril de 1962 a las 11 hs., en la Sección Compras. Planos y detalles pueden ser retirados en la citada Facultad, Av. San Martín 4453 de 8 a 12 hs.

Presupuesto oficial: $ 2.495.000.

e.26|2-Nº L. 3.285 v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.285 v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.285 v.14|3|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Rosario
Expediente Nº 4.264-I-61

Licitación Nº 23. — Llámase a licitación pública para la adquisición de una Rural Estanciera UA-1-RB, con destino a la facultad de Ciencias médicas de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de las propuestas, 21 de marzo de 1962, a las 10 horas: — Giorgino P. Pedernera, pro-secretario.

e.13|3-Nº L-3.601.v.15|3|62

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
SEGUNDO LLAMADO
Expte. 24 - D|62.

Llámase a licitación pública, para la provisión de un: Omnibus con capacidad para 34 pasajeros.

Apertura: 28 de marzo de 1962 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Depósito Santiago del Estero 2829, Ciudad. Prov. Santa Fe.

Adriana S. de Rico, secretaria.

e.12|3-Nº L-3.541-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.541-v.23|3|62

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PARANA (ENTRE RIOS)
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de mosaicos, zócalos, revestimientos, umbrales y reparaciones de pisos existentes en el edificio de la Facultad, calle Rivadavia esquina Buenos Aires de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de marzo de 1962, a las 17 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle San Martín Nº 822 (n) de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos).

El pliego de bases y condiciones cuyo precio es de $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional), podrá consultarse y adquirirse en la Contaduría de la Facultad, calle San Martín Nº 822 (n), de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), los días hábiles de 15 a 20 horas.

e.12|3-Nº L-3.543-v.14|3'62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 7
Expediente Q. D. 383|62

Se llama a licitación pública para la adquisición de papel filtro distintos tipos, papel Whatman, Hojas Schleicher y Schüll, tubos goma latex, tapones goma y corcho de distintas medidas etc., con destino al Departamento de Química.

Monto aproximado: $ 261.250.— m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 28 de marzo de 1962, a las 11.

e.13|3-Nº L-3.544-v.14|3|62

Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 324, para el día 28 de marzo de 1962, a las quince horas, para la provisión e instalación de una centrífuga "Serval RC2" o similar con accesorios, con destino a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 580.000 m|n.. — Pliego: $ 30 m|n. — Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — El Secretario.

e.13|3-Nº L-3.603.v.15|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 323, para el día 21 de marzo de 1962, a las quince horas, para la reparación de dos equipos de Radioterapia "Stabilivolt" 1 y 2 existentes en la Cátedra de Radiología (Instituto Lanari del Hospital de Clínicas), traslado y montaje de los mismos en el Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 500.000.— m|n. Pliego: $ 30.— m|n. Garantía 1 % sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — El Secretario.

e.12|3-Nº L-3.545-v.14|3|62

Licitación Pública Nº 16
Expediente H. 3.798|61

Llámase a Licitación Pública hasta el día 26 de marzo de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de drogas y reactivos para laboratorio, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.2|3 Nº L-3.442 v.2|3|62
e.7|3 Nº L-3.442 v.9|3|62
e.12|3 Nº L-3.442 v.16|3|62
e.19|3 Nº L-3.442 v.19|3|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 4
Expediente: C.D.-145|62

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de dos planchetas autorreductoras, una plancheta Monticolo, trípodes telescópicos para brújula, miras parlantes, mesa de dibujo inclinable, planígrafo, un sistema de zarandas tipo "Tyler", contador Geyger-Muller, lámpara de luz ultravioleta (lámpara de cuarzo), microscopio petrográfico universal, brújulas Negretti y Zambra, etc., con destino al Departamento de Geología.

Monto aproximado: $ 665.820 m|n.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 23 de marzo de 1962 a las 11.

e.26|2-Nº L. 3.308 v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.308 v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.308 v.14|3|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 60|62, para el día 30 de marzo de 1962, a las 10.30, por la provisión de cobre electrolítico, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.9|3-Nº L.3.526-v.9|3|62
e.12|3-Nº L.3.526-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.526-v.22|3|62

División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

3|IV|62 Nº 33|62 a las 10.30 por Concreto refractario.

3|IV|62 Nº 34|62 a las 10.45 por Brocas espirales.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires — El Director General.

e.8|3-Nº L-3.496-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.496-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.496-v.21|3|62

Dirección General de Ingenieros

Licitación Pública Nº 117, para el día 23 de marzo de 1962.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 117 — Hora: 10.30 — Prestación de la mano de obra y materiales necesarios para la construcción de hornos incineradores en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de presupuesto oficial que es de $ 225.400 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15. m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde lo interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, febrero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.26|2-Nº L. 3.337 v.1º|3|62
e.7|3-Nº L. 3.337 v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.337 v.14|3|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 4

Se comunica que la licitación pública Nº 4 que debía realizarse el día 12 de marzo de 1962, a las 18, ha sido prorrogada para la misma hora del día 21 del corriente. Las demás condiciones generales y particulares y las cláusulas adicionales a la licitación citada, podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento del Establecimiento Azufrero Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n.

e.12|3-Nº L. 3.552-v.16|3|62

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, para el día 3 de abril de 1962, a las 11 horas, para la adquisición de: 3.975 m2. de madera de pino brasil en tablas. — Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 14 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|3-Nº L. 3.553-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.553-v.23|3|62

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "JOSE MARIA ROJAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 (AJMR) para la venta de suelas correspondientes a la ex curtiduría del Arsenal "José María Rojas" para el día 30 de marzo de 1962, a las 9,30 horas, y cuya apertura se realizará en dicho lugar.

Por exposición de suelas, retiro de pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse al Arsenal "José María Rojas", Holmberg, F.C.N.G.S.M., en días hábiles de 7 a 13,30 horas.

e.19|3-Nº L-3.379-v.2|3|62
e.7|3-Nº L-3.379-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.379-v.16|3|62

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO" - URQUIZA 55 F. C. 1525 - 1526 - San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|62 para el día 24 de marzo de 1962, a las 10 horas, para la provisión de madera pino Brasil. Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de la Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.7|3-Nº L-3.380-v.2|3|62
e.7|3-Nº L-3.380-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.380-v.16|3|62

LICITACIONES PUBLICAS

22|III|62. Nº 57|62, a las 10.30, por transporte de ácido sulfúrico. — 13|IV|62, Nº 70|62, a las 10.30, por locomotoras diesel, locomotoras a acumuladores, cuchara de arrastre. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|2 Nº L.3.333 v.2|3|62
e.7|3 Nº L.3.333 v.9|3|62
e.12|3 Nº L.3.333 v.14|3|62

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compras Nº 105|62

Fecha de apertura: 12 de abril de 1962 a las 10 horas (en la sección suministros de la F. M. Ac.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de una planta de molienda" en la Fábrica Militar de Aceros ubicada en la calle Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina, Partido de Lanús.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 200.— el ejemplar, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.7|3 Nº L. 3.475 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.475 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.475 v.20|3|62

Licitación Pública de Compras Nº 104|62

Para el día: 28 de febrero de 1962 a las 10 horas.

Por: La rotura y dimensionado de "tortas" de acero (1.500 tns.).

Retirar y consultar pliegos en esta fábrica militar, Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina.

e.7|3 Nº L. 3.476 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.476 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.476 v.20|3|62

Licitación Pública de Compra número 103|62. — Fecha de apertura: 28 de marzo de 1962 a las 9 horas. Por: El corte de rieles ferroviarios (4.000 tns.) ubicados en los talleres de Allende (F.C.G.S.M.).

Retirar y consultar pliegos en la Fábrica Militar de Aceros (Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina). — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director Fábrica Militar de Aceros.

e.7|3-Nº L-3.477-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.477-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.477-v.20|3|62

Licitaciones Públicas de Ventas

Nº 12 — Ap. 28|3|62 a las 11 horas. "Recortes de chapa y fajas de acero".

Nº 14. — Ap. 29|3|62 a las 11 horas: "Chatarra de fundición gris y chatarra de cables de acero".

Nº 15. — Ap. 30|3|62 a las 11 horas "Planchuelas para elásticos, palanquillas, tochos, barras redondas, cuadradas, provenientes de rechazo de fabricación. Distintas calidades y medidas.

Consultar: Fábrica Militar de Aceros. Carlos Pellegrini (Ribera Sud del Riachuelo) 5830, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires — C. C. 2, Suc. 37 Cap. Fed., T. E. 208-0438, 5461|62|63. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director Fábrica Militar de Aceros.

e.7|3-Nº L-3.478-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.478-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.478-v.20|3|62

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 40|62
Forestación y Carbonización de Financiación

Llámase a concurso para contratar la forestación con eucaliptus y posterior elaboración y provisión de carbón.

Financiación de la forestación a cargo del establecimiento.

Solicitar pliegos a: Altos Hornos Zapla (Sección Compras) - Palpalá (Jujuy), y D. G. F. M. División Compras Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 1.000.—.

Lugar y fecha de apertura: 15 de mayo de 1962 a las 20 hs. en el Establecimiento Altos Hornos Zapla - Palpalá (Jujuy).

e.8|3-Nº L-3.497-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.497-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.497-v.21|3|62

Número: 35|62, apertura: 28|3|62 Por caños de hierro galvanizado, con y sin costura.

Número: 37|62, apertura: 29|3|62 Por 850 toneladas de coke siderúrgico.

Número: 39|62, apertura: 31|3|62 Por 300 toneladas de cal para uso siderúrgico.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|3 Nº L. 3.450 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.450 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.450 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.450 v.19|3|62

FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62 (2do. llamado) por la provisión de 10 toneladas de Glicol. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de marzo de 1962, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba). — Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|2 Nº L.3.335 v.2|3|62
e.7|3 Nº L.3.335 v.9|3|62
e.12|3 Nº L.3.335 v.14|3|62

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 6|62

Llámase a licitación pública número seis, para el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las 18, para la adquisición de borceguíes para montañas y plantillas de goma, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.13|3-Nº L-3.610-v.15|3|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 21|62

Apertura: 30|3|1962, a las 10 horas. Por la provisión de 35 ambos color gris, ambos color azul o kaki; 405 blusas o sacos color azul: 50 guardapolvos color gris; 6 color blanco; 550 jardineras color azul; 3 pantalones tipo sport y 6 camperas de gabardina.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, F. C. G. B. M., de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: 5.— pesos moneda nacional.

e.13|3-Nº L-3.609-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.609-v.19|3|62

Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta número 25|62. Apertura: 30|3|62, 11 horas. Por la venta de: Herramientas (varios tipos).

Licitación Pública de Venta número 26|62. Apertura: 30|3|62, 11,10 horas. Por la venta de: Resistencias para radio y televisión.

Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, Sección Explotación y Venta, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas; sábados de 8 a 11 horas.

e.12|3-Nº L. 3.554-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.554-v.23|3|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 15 marzo 1962 a 13.30 hs. ejecución obra "Tendido de las redes eléctricas y telefónicas y alumbrado público" Barrio Casas Prefabricadas base de Infantería de Marina, Baterías. — Presupuesto oficial: pesos 4.629.927.— m|n. — Garantía licitación $ 146.299,27 m|n. — Costo del legajo $ 2.000.— m|n. — Consulta pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta pliego: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta pliego, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.19|2-NºL.3.191-v.23|2|62
e.26|2-NºL.3.191-v.2|3|62
e.7|3-NºL.3.191v.9|3|62
e.12|3-NºL.3.191-v.14|3|62

Llámase licitación pública 15 de marzo 1962, a 13.15 hs., ejecución obra "tendido de las redes eléctricas, telefónicas y de alumbrado para cuarenta casas prefabricadas modulares, Base Aeronaval Co. mandante Espora". Presupuesto Oficial pesos 4.065.615 m|n. Garantía licitación $ 40.656,15. Costo del legajo $ 1.200 m|n. Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Naval, Avda. E. Madero Nº 351, Capital.

e.19|2 L. Nº 3.193 v.23|2|62
e.26|2 L. Nº 3.193 v.2|3 62
e.7|3 L. Nº 3.193 v.9|3 62
e.12|3 L. Nº 3.193 v.14|3|62

Llámase licitación pública 15 de marzo de 1962 a 13.45 horas, ejecución obra "Colectora Cloacal-Red de Agua y Servicio Contra Incendio para Cuarenta (40) casas Prefabricadas Modulares. — Base Aeronaval Comandante Espora. — Presupuesto oficial $ 3.483.720.— m.n. — Garantía de licitación $ 34.837.20 m|n.. — Costo del legajo $ 1.500.—. Consulta pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.19|2-Nº L. 3.192-v.23.2|62
e.26|2-Nº L. 3.192-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.192-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.192v.14|3|62

Llámase a licitación pública para el 15 de marzo de 1962, a las 13 horas, para ejecución de la obra "tendido de la red eléctrica y telefónica para (80) ochenta casas prefabricadas modulares" Base Aeronaval de Punta Indio. Presupuesto Oficial: $ 9.385.150 m|n. Garantía licitación: $ 93.851,50 m|n. Costo del legajo: $ 1.500 m|n. Consulta de pliegos venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.19|2 L. Nº 3.194 v.23|2|62
e.26|2 L. Nº 3.194 v.2|3|62
e.7|3 L. Nº 3.194 v.9|3|62
e.12|3 L. Nº 3.194 v.14|3|62

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1962, a las 13.45 horas, ejecución de la obra "red externa de agua y cloaca para (80) ochenta casas prefabricadas modulares", Base Aeronaval de Punta Indio. Presupuesto Oficial $ 6.624.190,40 m|n. Garantía de licitación $ 66.241,90 m|n. Costo del legajo: $ 1.700 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.19|2 L. Nº 3.195 v.23|2|62
e.26|2 L. Nº 3.195 v.2|3|62
e.7|3 L. Nº 3.195 v.9|3|62
e.12|3 L. Nº 3.195 v.14|3|62

Secretaría de Aeronáutica

CENTRO DE PRODUCCION "MAR DEL PLATA"
Licitación Pública Nº 1/62

Modifícase el primer párrafo del llamado a Licitación Pública Nº 1/62 efectuado por el Centro de Producción "Mar del Plata", cuyo texto inicial queda como sigue: "Llámase a licitación pública para la concesión en uso de tres (3) años de 144 hás. de campo sitas en el Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata" y Aeródromo "Mar del Plata", Km. 398, Ruta Nacional Nº 2"

e.12|3 Nº 3.596 v.16|3|62

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 437|62

Provisión prendas y elementos de vestuario. Apertura: 28 de marzo de 1962, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la direccción indicada, 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 hs.

e.9|3-Nº L. 3.528-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.528-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.528-v.22|3|62

Licitación Pública Nº 438|62

Adquisición pinturas (esmalte sintético, lacas, cromato de cinc, pintura impresión gris, anticorrosiva, masilla). Apertura: 23 de marzo de 1962 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Los pliegos de bases y condiciones, especificaciones técnicas y carta de colores, pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e.8|3-Nº L-3.499-v.9|3 62
e.12|3-Nº L-3.499-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.499-v.21|3|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DBB, hasta el día 20 de marzo del año 1962, a las 11 horas para la venta de: Bulonería, clavería, remaches, tachuelas, tuercas, arandelas, tirafondos, etc., sin uso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Bahía Blanca Muelle Puerto Nacional de Bahía Blanca, Ingeniero White.

Los materiales se exhiben en los depósitos de la dependencia situados en la dirección indicada precedentemente.

Depósito de garantía de oferta 1% de su importe. Pliego sin cargo.

e.12|3-Nº L. 3.555-v.14|3|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 760 M, hasta el día 23 de marzo de 1962, 10 horas. Provisión alambre ovalado y caños de acero dulce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital.

Pliego: $ 20 m|n.

e.13|3-Nº L-3.616-v.15|3|62

Departamento Distrito Norte

Llámase a licitación pública Nº 8 hasta el día 30 de marzo de 1962, a las 10 horas para la venta de materiales sanitarios en general, (piezas y accesorios de bronce, de hº galvanizado, de hierro fundido, etc.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en calle Congreso 53, San Miguel de Tucumán.

Los materiales se exhiben en Avda. Independencia Nº 1030, S. M. de Tucumán.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. — Pliego sin cargo.

e.12|3-Nº L. 3.558-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.558-v.23|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 758 M, hasta el día 27 de marzo de 1962, 10 horas. Provisión cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.2|3-Nº L. 3.434-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.434-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.434-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.434-v.19|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 759-M hasta el día 29 de marzo de 1962, 10 horas. Provisión arena fina y mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190 planta baja, Capital.

Pliego: $ 30,00 m|n.

e.8|3-Nº L-3.500-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.500-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.500-v.21|3|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35214|1961

Nitrato de sodio (salitre de Chile) 3|4|1962 a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|3-Nº L-3.533-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.533-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.533-v.22|3|62

Calderas. Expediente: 4637|1962. 2|4|1962 a las 15 y 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|3-Nº L-3.534-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.534-v.13|3|62

Arena gruesa oriental. — Expediente 24514|1961. 3|4|1962 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|3-Nº L-3.536-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.536-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.536v.22|3|62

Expediente 29.297|1961

Zinc en lingotes y cobre para fundición en lingotes. — 18|4|1962, a las 17 Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2-Nº L. 3.361-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.361-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.361-v.15|3|62

Expediente 30.480|1960

Ladrillos químicos, rectangulares y de cuchilla y caracoles o spiral rings. — 17|4|1962, a las 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2-Nº L. 3.362-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.362-v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.362-v.15|3|62

Expediente Nº 4.071|1962
LICITACION PUBLICA

Cal viva para el tratamiento de agua. 28|3|1962, a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|3-Nº L. 3.436-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.436-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.436-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.436-v.19|3|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.124, para la adquisición de repuestos p|compresor Clímax, mod. C-40 con motor Perkins mod. P-6, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. $ 400.000. Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|3-Nº L-3.614-v.15|3|62

Licitación Pública Nº 4.125, para la adquisición de repuestos Allis Chalmers, $ 350.000. Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|3-Nº L-3.615-v.15|3|62

Licitación pública de las obras de la Ruta 191, tramo: San Pedro — Aº Burgos, Sec. Km. 12.000 Km. 38.700, pesos 21.627.439,20. Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida artículo 10º y 17º. Pliego Comp. de Cond. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-3.531-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.531-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.531-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.531-v.29|3|62

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tramo: Guido - Cerro Negro y Cerro Negro - Uspallata. — Sec. Km. 73.630 — Km. 75.600 y Km. 76 — Km. 83.500 (F.F.C.C.). $ 31.651.386,30. — Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida, artículo 10º y 17º — Pliego Comp. de Cond. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-3.532-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.532-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.532-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.532-v.29|3|62

Licitación Pública de las obras de la Ruta 40, tramo: Tucunuco - Jachal, Sección: Niquivil - Jachal. Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida, artículo 10º y 17º. Pliego complementario de condiciones, pesos 59.071.687,90. presentación propuestas: 27 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2-Nº L-3.327-v.2|3|62
e.7|3-Nº L-3.327-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.327-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.327-v.21|3|62

Licitación pública de los trabajos de conservación y pintura general del edificio sede del 10º distrito en la ciudad de Corrientes, Avda. San Martín 252 (Costanera) $ 744.151,90. Presentación propuestas: 22 de marzo, a las 10 horas, en el despacho del señor jefe del 10º distrito ciudad de Corrientes, Avenida San Martín 252 (Costanera). Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la división licitaciones y contratos de la repartición en Buenos Aires Avda. Maipú 3, 5º piso, en el 7º distrito Santa Fe, calle Boulogne Sur Mer 2423; en el 18º distrito Resistencia (Chaco) Avda. Italia 191 y en el 10º distrito Corrientes Avda. San Martín 252. — Precio del juego: $ 140.—

e.2|3 Nº L. 3.456 v.21|3|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación pública Nº 36|962

Llámase a licitación pública para contratar "Abono de limpieza, aceitado y conservación de máquinas de sumar y calcular".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de marzo de 1962, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Dirección de Abastecimiento.

e.12|3 Nº L. 3.559 v.14|3 62

Licitación pública Nº 37|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Aisladores, alambres, cables, etcétera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de marzo de 1962, a las 17,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones D.Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Dirección de Abastecimiento.

e.12|3 Nº L. 3.560 v.14|3|62.

Licitación pública Nº 35|962

Llámase a licitación pública para contratar la "Enajenación de sesenta mil kilos aproximadamente, de papel de rezago".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de marzo de 1962, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Para el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Dirección de Abastecimiento.

e.12|3 Nº L. 3.561 v.14|3|62.

Aviso de Licitación
Expediente Nº 89.265 SC|61

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de marzo de 1962 a las 11 hs., en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar el transporte de correspondencia entre San Miguel y Loreto (Dto. 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: San Miguel, Loreto, Distrito 13º (Corrientes), o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Dirección de Abastecimiento.

e.12|3 Nº L. 3.563 v.14|3|62.

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Internacional número 67|62. — Provisión de Equipos de propulsión fuera de borda hasta 280 HP. Vencimiento: 3|4|62, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Sec. Licits. y Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso de 12 a 16 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.— El Administrador General.

e.26|2-Nº L-3.332-v.2|3|62
e.7|3-Nº L-3.332-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.332-v.14|3|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitación Pública

Apertura 28|3|62: 16 hs. Nº 1.544: Venta de virutas de bronce, plomo, escoria, etc.

Consulta y ventas de pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Alm. Div. Adq. Av. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Alm. Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.13|3-Nº L-3.617-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.617-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.617-v.26|3|62

Licitaciones Públicas

Apertura: 26|3|62. 17 hs. Nº 1.539, 2.850 mazas de acero fundido. 27|3|62. 16 hs. Nº 1.541. Géneros p|confección de uniformes temporada verano 1962|63.

Consulta y ventas de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Alm. Div. Adq. Avda. Maipú 1302; Of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Alm. Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.12|3-Nº L. 3.557-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.557-v.23|3|62

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 38-V; apertura 30|3|62; 9 horas, por la venta de 100.000 kgs. de bronce viejo, provenientes de limadura (en lingotes).

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.12|3-Nº L. 3.556-v.16|3|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de cartones para boletos. — Expediente M. 62|31. Apertura 27|3|62. 14 horas. Precio del pliego: $ 50.— moneda nacional. — Informes: Oficina de Muestras y ventas de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas (a partir del 15|3|62, de 13 a 18 horas).

e.13|3-Nº L-3.611-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.611-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.611-v.26|3|62

Llama a licitación pública para la fabricación de cambios y cruzamientos. Expediente M. 62|29. Apertura: 26|3|62. 14 horas. Precio del pliego: $ 170.— moneda nacional. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas (a partir del 15|3|62, de 13 a 18 horas).

e.13|3-Nº L-3.612-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.612-v.19|3|62

Expte.: M. 62|30

Llámase a licitación p-blica para la provisión de: Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico.

Apertura 23|3|62, 14 horas.

Precio del pliego $ 60.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas (a partir del 15|3|62, de 13 a 18 horas).

e.13|3-Nº L-3.613-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.613-v.19|3|62

Ferrocarril General Belgrano
Af. C. P. 2|62

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y montaje de un electroducto (línea subterránea de 13,2 Kv.) desde electrocentral en Talleres Córdoba hasta dependencias ferroviarias de Alta Córdoba, subestaciones de transformación, celdas de maniobras y protección, tableros de medición y maniobra y distribución subterránea en baja tensión, de acuerdo al pliego de condiciones expediente Nº 24.726|61.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de esta gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Puerto Nuevo, Capital Federal, a las 15 horas del día 18 de abril de 1962.

El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse en Buenos Aires, en la oficina mencionada, y en la ciudad de Córdoba en el Distrito de Electricidad, sito en esa ciudad (Diagonal Sud esquina 60). — Valor del pliego $ 2.000.— m|n.

e.26|2 Nº L. 3.326 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.326 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.326 v.14|3|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 894; clavos elásticos para riel. Apertura 10 horas del 22|3|1962.

Retirar pliegos en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital de 11,30 a 13,30 horas.

Presentación y apertura de propuestas en oficina 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.26|2 Nº L. 3.323 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.323 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.323 v.14|3|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 3 de abril de 1962 a las 13 horas, para la adquisición de vigas y tacos de madera de pinotea, cedro creosotado o de características similares. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada o en la Administración del Puerto de Bahía Blanca, de 12 a 19 horas.

e.12|3 Nº L. 3.564 v.16|3|62.
e.19|3 Nº L. 3.564 v.23|3|62.

Llámase a Licitación Pública número 8|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1962 a las 16 horas, para la venta de 39 grúas eléctricas para 1.500 kilogramos de capacidad de la línea Mau. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.7|3-Nº L-3.470-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.470-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.470-v.20|3|62

Llámase a Licitación Pública número 10|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 16 de abril de 1962 a las 13 horas, para la impresión de formularios en general. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.7|3-Nº L-3.481-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.481-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.481-v.20|3|62

Llámase a Licitación Pública número 7|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 26 de abril de 1962 a las 13 horas, para la adquisición de alambres y cables de acero. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 18 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.26|2-Nº L-3.330-v.2|3|62
e.9|3-Nº L-3.330-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.330-v.14|3|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 2|62

Llámase a licitación pública Nº 2|62, para el día 29 de marzo de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de formularios impresos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Reconquista 575, 3º Piso, División Compras, de 13 a 18 horas. Expediente Nº 192.708, Asuntos Varios. — El señor presidente.

e.12|3-Nº L-3.567 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.567 v.23|3|62

Licitación Pública Nº 1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, para el día 20 de marzo de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Reconquista 575, 3º piso, División Compras, de 13 a 18 horas. Expediente Nº 192.709, asuntos varios. El señor presidente.

e.28|2-Nº L. 3.369 v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.369 v.9|3|62
e.13|3-Nº L. 3.369 v.15|3|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 9.416|62

Llámase a licitación pública Nº 92|62 para el día 26 del mes de marzo de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1962. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Alcohol; benceno; bicarbonato de sodio; bisulfito de sodio; cloranfenicol; éter para anestesia; glucosa pura; hidroquinona; ioduro de potasio; manteca de cacao; metilmelubrina; metol uso radiográfico; óxido de cinc; sulfato de bario; tiosulfato de sodio uso radiográfico; vaselina líquida; nitrato de plata; solución Giemsa; solución May-Grünwald; etc. etc. etc. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — El Director General de Administración.

e.1º|3-Nº L. 3.387-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.387-v.9|3 62
e.12|3-Nº L. 3.387-v.16|3|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 9.635|61

Llámase a Licitación Pública Nº 30|62, para el día 21 de marzo de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de repuestos y accesorios para automotores con destino al Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.12|3-Nº L-3.565 v.14|3|62

Expediente Nº 4.917|61

Llámase a licitación pública Nº 1|62 para el día 16 del mes de abril de 1962, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia de Laborterapia de Tucumán y durante el año 1962. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa Colonia de Laborterapia, San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: adquisición de materiales para reparación de edificios (electricidad, sanitarios, ferretería, etc.); elementos p| apicultura, repuestos automotores y de maquinarias agrícolas y por el trabajo de instalación de gas a una cocina industrial y 2 ollas marmitas.

e.12|3-Nº L-3.566 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.566 v.23|3|62

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 1.439|62

Llámase a licitación pública, para el día 29 de marzo de 1962, a las 16 horas, con el objeto de enajenar dos (2) automóviles Ford Taunus, mod. 1960, usados, propiedad del H. Senado.

Apertura, pliegos e informes en Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen número 1849, Capital; 9 a 18 horas.

Exhibición: indicada en el pliego de condiciones.

e.8|3-Nº L-3.505-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.505-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.505-v.21|3|62

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 40|1962, para el día 19 de marzo de 1962, a las 13 horas, con el objeto de contratar el servicio anual del alquiler de lavado y planchado de diversas prendas de distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.12|3-Nº L-3.568 v.14|3|62